MANUAL DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN LOS AMBIENTES ECLESIALES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MANIZALES

INTRODUCCIÓN AL MANUAL

La Iglesia que peregrina en la Arquidiócesis de Manizales, en comunión con el Santo Padre y con la Conferencia Episcopal de Colombia, asume con decisión el compromiso de promover una auténtica cultura del cuidado y de la protección de los niños, niñas, adolescentes y adultos en estado de vulnerabilidad en todos los ambientes eclesiales.

En continuidad con las disposiciones de la Santa Sede —en particular el Código de Derecho Canónico, las Normas sobre los delitos reservados al Dicasterio para la Doctrina de la Fe, el Motu Proprio Vos estis lux mundi y el Vademécum sobre algunos puntos de procedimiento en los casos de abusos—, así como con el documento "Cultura del Cuidado en la Iglesia Católica Colombiana: Líneas Guía" de la Conferencia Episcopal de Colombia, este Manual ofrece criterios, procedimientos y medidas de prevención, atención y reparación que orientan la acción de toda la comunidad arquidiocesana.

El Obispo diocesano, conforme a los cc. 381; 384; 392 y 1717-1719 del Código de Derecho Canónico, tiene el deber propio de prevenir, investigar y, en su caso, sancionar las conductas delictivas, especialmente cuando se trata de abusos contra menores o personas vulnerables cometidos por clérigos, miembros de institutos de vida consagrada, sociedades de vida apostólica o fieles laicos que desempeñan encargos eclesiales. Cada presbítero, diácono, consagrado y laico, por su parte, es personalmente responsable de sus actos; sin embargo, la dimensión institucional de la Iglesia exige que las autoridades competentes actúen con diligencia para evitar cualquier forma de encubrimiento, omisión o negligencia grave.

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

La presente normativa deberá ser acogida, observada y cumplida en todos los ambientes eclesiales comprometidos en trabajos pastorales, educativos, evangelizadores, catequéticos o asistenciales que se realicen bajo la responsabilidad de la Arquidiócesis de Manizales, tanto dentro de los límites territoriales y jurídicos de la misma como fuera de ellos, cuando se trate de actividades oficialmente encomendadas por la autoridad eclesiástica.

El incumplimiento total o parcial de estas normas es, ante todo, responsabilidad personal de quien las incumple, las ignora, las distorsiona o las rechaza y, en cuanto tal, comete algún delito o falta punible, objeto de juicio y eventual sanción por parte de la Iglesia y/o del Estado, según su propia competencia. Todo ello se entiende sin perjuicio de las responsabilidades que, de acuerdo con el derecho canónico y la legislación civil colombiana, puedan corresponder a las instituciones eclesiásticas implicadas en cada caso concreto.

Este Manual se inspira también en la llamada del papa Francisco a todo el Pueblo de Dios a asumir, con dolor y decisión, el clamor de las víctimas y la necesidad de una auténtica conversión pastoral y estructural frente a los abusos («Carta al Pueblo de Dios», 20 de agosto de 2018). En esta línea, la Arquidiócesis de Manizales reafirma con claridad la opción por la tolerancia cero frente a cualquier forma de abuso sexual, de poder o de conciencia, y se compromete a promover una verdadera cultura del cuidado, de la prevención y de la rendición de cuentas, al servicio de la dignidad de los menores y de las personas vulnerables.

CAPÍTULO I

DE LA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE LAS ACUSACIONES

1. En la recepción y trámite de las acusaciones, o al menos de la sospecha razonable de abuso sexual contra un menor de edad o persona vulnerable por parte de un ministro ordenado, de un laico que trabaje en un organismo eclesial o que sea voluntario en un servicio pastoral, se seguirán las siguientes normas:

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

A. La denuncia se presentará, preferentemente por escrito, ante la Oficina de Prevención del Abuso y Maltrato de Menores de Edad y Personas en Estado de Vulnerabilidad. A petición del denunciante, podrá también formularse ante el señor Arzobispo, el Vicario General o los sacerdotes delegados para ello, quienes la remitirán sin demora a dicha Oficina, siguiendo el protocolo establecido.

B. En la medida de lo posible, la denuncia deberá recoger con claridad los datos esenciales: identificación de la presunta víctima y del denunciado, descripción de los hechos, fechas aproximadas, lugares y posibles testigos u otras personas implicadas. La falta de alguno de estos datos no será motivo para rechazar la denuncia si existe verosimilitud suficiente.

C. Quien denuncia deberá manifestar que lo hace de manera consciente y libre, sin coacción de persona o circunstancia alguna. Sin embargo, se acogerán también las denuncias presentadas en contextos de especial vulnerabilidad o miedo, ofreciendo al denunciante acompañamiento y ayuda para formalizar su testimonio.

D. Si la denuncia compromete a un miembro de un Instituto de vida consagrada o de una Sociedad de vida apostólica que trabaje en un organismo eclesial arquidiocesano o preste en él un servicio pastoral, el señor Arzobispo podrá, según prudente juicio, apartarlo cautelarmente de dicho trabajo o servicio, y comunicará el caso al Superior competente, sin perjuicio de su propia obligación de iniciar o promover la investigación previa canónica, cuando corresponda.

E. Toda denuncia suficientemente fundada de abuso sexual a menores, personas vulnerables o personas con uso limitado de razón, recibida por presbíteros o diáconos, deberá ser comunicada de inmediato al señor Arzobispo, al Vicario General o a los sacerdotes delegados para ello, respetando estrictamente el sigilo sacramental y la confidencialidad propia de la dirección espiritual.

F. La acción penal por los delitos de abuso sexual contra menores de edad, cometidos por clérigos, se rige por lo establecido en el Libro VI del Código de Derecho Canónico y en las Normas sobre los delitos reservados al Dicasterio para la Doctrina de la Fe, que actualmente prevén un plazo

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

general de prescripción de veinte (20) años, computado, en el caso de abusos contra menores, desde el día en que la víctima cumple dieciocho años, con facultad del Dicasterio para derogar la prescripción en casos concretos.

G. Los ministros ordenados y el director de la Oficina de Prevención del Abuso y Maltrato de Menores de Edad y Personas en Estado de Vulnerabilidad no aconsejarán nunca a las víctimas, a sus padres o tutores que guarden silencio sobre delitos de abuso o maltrato contra menores o personas vulnerables. Por el contrario, dejarán claramente establecido el deber y el derecho que tienen de presentar la respectiva denuncia ante las autoridades eclesiásticas y, cuando así lo exija la ley, ante las autoridades civiles.

2. Quien hace la denuncia deberá presentarse, cuando le sea posible, en la Oficina de Prevención del Abuso y Maltrato de Menores de Edad y Personas en Estado de Vulnerabilidad y seguir el protocolo establecido para ello. Si, por cualquier razón, no pudiera hacerlo personalmente, se facilitarán medios alternativos (correo electrónico, otros canales seguros) para formalizar la denuncia.

3. Las denuncias de abuso deberán hacerse por escrito y ser firmadas por la presunta víctima, por el denunciante o por los padres o tutores del menor de edad, o por terceras personas conocedoras de los hechos. Podrán también recibirse denuncias anónimas o a través de medios digitales dirigidos a los correos oficiales de la Arquidiócesis, debidamente anunciados en la página institucional. Cuando una denuncia sea anónima, pero presente elementos de verosimilitud, se procederá igualmente a una evaluación preliminar y, si procede, a la investigación previa.

4. Todas las denuncias de abuso o maltrato a menores y personas vulnerables que lleguen, ya sea en forma personal o anónima, por medios físicos o digitales, serán tramitadas de acuerdo con el presente Manual, activando la ruta de atención y dando, en su caso, traslado a las vías canónica y civil, según la condición del denunciado (clérigo, religioso o laico), canalizando los servicios de asistencia que requiera la presunta víctima y propiciando condiciones de estabilidad y protección.

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

5. Sólo las personas expresamente autorizadas por el señor Arzobispo podrán tener acceso a la información relacionada con las denuncias de abuso que se estén tramitando en la Arquidiócesis de Manizales, respetando el derecho a la buena fama y la intimidad de las personas implicadas (c. 220 *CIC*).

6. La información y los datos personales obtenidos en el contexto de las denuncias serán tratados de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias, así como con la política de protección de datos personales adoptada por la Arquidiócesis o la institución eclesial correspondiente, garantizando siempre la confidencialidad y la seguridad de la información.

7. En todos los casos de estas denuncias, ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

- Se deberán cumplir las leyes civiles vigentes respecto a la notificación de imputaciones de abuso de menores y personas vulnerables ante las autoridades competentes, cooperando, según las circunstancias del caso, con las eventuales investigaciones judiciales, conforme a lo establecido por el ordenamiento jurídico colombiano y por las Líneas Guía de la Conferencia Episcopal de Colombia.

- Las acciones del denunciado y sus consecuencias civiles o penales, incluido el posible resarcimiento de daños, son imputables a su responsabilidad personal.

8. Al presentarse una denuncia de abuso sexual contra un menor de edad o persona vulnerable, la autoridad eclesiástica competente informará a la presunta víctima o al denunciante sobre su derecho a poner los hechos en conocimiento de las autoridades civiles. La denuncia se diligenciará en el formulario correspondiente (anexo 5) y de ella se guardará copia firmada que acredite la recepción por parte de la presunta víctima o del denunciante y la información proporcionada.

9. En ningún caso se impondrán a la presunta víctima, al denunciante o a los testigos obligaciones de silencio respecto a los hechos denunciados. No se admitirán acuerdos, transacciones o compromisos que, directa o indirectamente, impidan o limiten su derecho a acudir a las autoridades civiles o eclesiásticas competentes. Todo ello se entiende sin perjuicio del deber de reserva propio

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

del foro interno sacramental y de la legítima confidencialidad procesal que exige la tutela de la buena fama y de la intimidad de las personas (c. 220 *CIC*; *Vos estis lux mundi*, art. 4 §3, versión vigente).

10. En el caso en que, unilateralmente, la presunta víctima, su representante legal o el denunciante soliciten confidencialidad, deberán hacerlo por escrito y, si así lo desean, podrán contar con testigos en el momento de formular la petición (anexo 6).

Al mismo tiempo, se les explicará con claridad que:

- dicha confidencialidad no puede impedir ni limitar el cumplimiento de las obligaciones de denuncia y colaboración con las autoridades civiles establecidas por la legislación colombiana, ni las obligaciones derivadas del derecho canónico vigente, especialmente de las Normas sobre los delitos reservados al Dicasterio para la Doctrina de la Fe y del *Motu Proprio Vos estis lux mundi*;
- la información relacionada con la presunta víctima que hace la denuncia y solicita confidencialidad podrá ser revelada por la autoridad eclesiástica únicamente con el expreso consentimiento de la presunta víctima o del denunciante, o cuando así lo exija el ordenamiento jurídico vigente (por ejemplo, en cumplimiento de una orden de autoridad judicial o administrativa competente) para llevar a cabo una investigación criminal o canónica relacionada con dicha denuncia.

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

CAPÍTULO II

DE LA ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS PRESUNTAS VÍCTIMAS

11. La primera obligación de la Iglesia arquidiocesana, en relación con las presuntas víctimas de abuso sexual o de otras formas de abuso, es su atención y acompañamiento integral, promoviendo procesos de curación, justicia y reconciliación, según las posibilidades de cada caso.

12. Para el acompañamiento a las presuntas víctimas, la Arquidiócesis de Manizales dispone de servicios de asesoramiento espiritual, psicológico, grupos de apoyo y otros servicios que se consideren necesarios. Estos servicios podrán ser aceptados o no por la presunta víctima, sus acudientes o tutores. De igual manera, se ofrecerán ayudas adecuadas al clérigo denunciado, respetando siempre la prioridad de la atención a la víctima.

13. El señor Arzobispo nombrará un delegado para coordinar el acompañamiento espiritual de las presuntas víctimas, siempre que estas manifiesten libremente su voluntad de recibir dicha ayuda. Deberá ser un sacerdote con al menos diez (10) años de ejercicio ministerial, dotado de sólida vida espiritual, madurez humana y experiencia en asesoría espiritual. Este delegado no deberá intervenir como juez, instructor o notario en la investigación previa ni en los procesos penales relacionados con el caso, a fin de evitar cualquier conflicto de interés y salvaguardar la confianza de las víctimas.

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

CAPÍTULO III

DE LA INVESTIGACIÓN PREVIA PARA ESCLARECER LOS HECHOS

14. Una vez recibida la denuncia o conocida una noticia verosímil de abuso, el señor Arzobispo dará inicio, mediante decreto, a la investigación previa, personalmente o por medio de sus delegados, con el fin de determinar la credibilidad de la denuncia y el contenido de la misma, de acuerdo con lo establecido en el c. 1717 *CIC* y en el *Vademécum* del Dicasterio para la Doctrina de la Fe.

15. De igual modo se procederá en los casos en que se tenga conocimiento, a través de los medios de comunicación o de cualquier otro hecho notorio, de un posible abuso sexual contra un menor o persona vulnerable que comprometa a un clérigo, o a un laico trabajador o perteneciente a un grupo pastoral vinculado a la jurisdicción del Arzobispo.

16. Todos los pasos seguidos en el desarrollo de la investigación previa deberán consignarse por escrito, respetando las normas sobre archivo y confidencialidad propias de estas causas.

17. El clérigo denunciado de presunto abuso será informado por escrito, de manera personal, de las denuncias formuladas contra él y se le ofrecerá la oportunidad de defenderse, salvo indicación diversa del Dicasterio para la Doctrina de la Fe o cuando razones graves aconsejen posponer la notificación para salvaguardar la integridad de la prueba, conforme al derecho.

18. Por el bien del proceso canónico, se alentará al denunciado a obtener, desde el primer momento, asesoramiento legal canónico y, si lo estima oportuno, civil. De ser necesario, la Arquidiócesis podrá facilitar asesoría canónica cualificada, respetando siempre la libertad del denunciado para escoger su propio abogado.

19. Toda eventual asesoría jurídica en el ámbito civil será, en principio, responsabilidad exclusiva del presunto denunciado, sin perjuicio de las obligaciones que en materia civil pueda asumir la Arquidiócesis según la legislación vigente y las decisiones de la autoridad competente.

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

20. Durante el curso de la investigación, el denunciado gozará de la presunción de inocencia. Se tomarán las medidas apropiadas para proteger su reputación, evitando juicios anticipados, y, cuando sea necesario, se adoptarán medidas cautelares proporcionadas para proteger a la comunidad, especialmente a los menores y personas vulnerables, de acuerdo con el derecho.

21. La investigación previa deberá cerrarse mediante decreto del señor Arzobispo, y sus conclusiones se consignarán por escrito, indicando si procede el archivo, la remisión del caso al Dicasterio para la Doctrina de la Fe o la apertura de un proceso penal canónico u otras medidas pastorales.

22. Cuando se demuestre de forma clara que una denuncia carece de fundamento y haya tenido relevancia pública, se tomarán las medidas pastorales y comunicativas necesarias para restaurar, en lo posible, el buen nombre de la persona que fue denunciada falsamente, procurando que ello no tenga efecto disuasorio sobre futuras denuncias de buena fe. Si la acusación falsa o calumniosa fue presentada también en el ámbito civil, quien haya sido denunciado injustamente podrá ejercer los derechos que la ley reconoce para la protección de su honra y reputación.

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

CAPÍTULO IV

DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS, CAUTELARES Y PUNITIVAS

23. Sin menoscabo del principio de presunción de inocencia (cf. c. 1321 *CIC*), durante la investigación previa y en cualquier fase del eventual proceso penal, el Señor Arzobispo, dentro de los parámetros establecidos por la ley universal, podrá adoptar las medidas preventivas necesarias para salvaguardar el bien de la Iglesia, la protección de los menores y personas vulnerables, y la integridad del proceso, de acuerdo con el c. 1722 *CIC* y las Normas sobre los delitos reservados al Dicasterio para la Doctrina de la Fe.

24. Estas medidas preventivas, de carácter estrictamente cautelar y no penal, deberán ser siempre proporcionadas, motivadas y limitadas en el tiempo, atendiendo a la gravedad de los hechos denunciados, al riesgo de escándalo, a la necesidad de proteger la libertad de los testigos y a la recta administración de la justicia (cf. c. 1722 *CIC*; *Normae de delictis reservatis*, art. 10).

25. El Señor Arzobispo podrá, en consecuencia, incluso antes de obtener las conclusiones definitivas de la investigación previa, suprimir o restringir determinadas facultades del denunciado y limitar o suspender, total o parcialmente, el ejercicio de su ministerio, mediante decreto singular, debidamente motivado y notificado al interesado (cf. cc. 47-58 *CIC*). En dicho decreto se le indicará expresamente su derecho a interponer recurso administrativo, conforme a los cc. 1734-1739 *CIC*.

26. Si el Señor Arzobispo, tras haber consultado al Promotor de justicia, concluye que la denuncia de abuso contra un menor o persona vulnerable presenta verosimilitud suficiente y comporta un riesgo real de nuevos daños, deberá imponer las medidas cautelares que considere necesarias para evitar la reiteración de conductas delictivas, prevenir el escándalo y proteger el curso de la justicia (cf. c. 1722 *CIC*; *Vademécum* del DDF).

27. Entre las medidas cautelares que pueden adoptarse figuran, según el caso: la suspensión del clérigo denunciado del ejercicio del ministerio sagrado, de un oficio o cargo eclesiástico; la imposición o prohibición de residencia en un lugar o territorio determinado; y la prohibición de

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

participación pública en la celebración de la Santísima Eucaristía y en otros actos litúrgicos, mientras se espera el resultado definitivo del proceso canónico y, si lo hubiere, del proceso penal en el ámbito civil (cf. c. 1722 *CIC*).

28. El Señor Arzobispo deberá ejercer su potestad de gobierno de modo que, cuando exista una acusación verosímil de abuso sexual contra un menor o persona vulnerable, y mientras subsista un riesgo de daño o de escándalo, el sacerdote o diácono acusado no continúe en el ministerio activo en contacto pastoral con menores o personas vulnerables, hasta que la autoridad competente haya aclarado suficientemente los hechos. Tales medidas deberán ser revisadas periódicamente y cesar cuando desaparezcan las causas que las motivaron.

29. Las medidas cautelares impuestas deberán notificarse por escrito y por medio de decretos (cf. CIC, cc. 47-58), de manera tal que se brinde al clérigo afectado la oportunidad efectiva de ejercer su derecho de defensa y de presentar un recurso contra las mismas, de acuerdo con lo establecido por el derecho canónico (cc. 1734-1739 *CIC*).

30. Cuando, después de un proceso penal canónico regular —judicial o administrativo— se haya probado que un clérigo ha cometido un acto de abuso sexual contra un menor o persona vulnerable, debe imponérsele una pena proporcionada a la gravedad del delito, de acuerdo con el Libro VI del *CIC* reformado (cf. cc. 1336, 1395 §3, 1398 §1 *CIC*) y con las Normas sobre los delitos reservados al Dicasterio para la Doctrina de la Fe (art. 6). En los casos más graves, se propondrá al Dicasterio para la Doctrina de la Fe la dimisión del estado clerical y, si procede, la dispensa de las obligaciones inherentes a la sagrada ordenación.

31. Si, en casos concretos, la pena de dimisión del estado clerical no ha sido aplicada —por ejemplo, por razones de edad muy avanzada, enfermedad grave u otras circunstancias evaluadas por la autoridad competente—, al clérigo infractor se le impondrá la obligación de llevar una vida de oración y penitencia, con estricta prohibición de ejercer cualquier oficio eclesiástico o civil que comporte trato ordinario o asiduo con menores de edad o personas vulnerables. No se le permitirá

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

celebrar la Misa en público ni administrar sacramentos o sacramentales, ni usar el atuendo clerical o presentarse públicamente como sacerdote o diácono (cf. c. 1336 *CIC*).

32. Si el denunciado es un fiel laico que trabaja en un organismo eclesial o presta un servicio pastoral como voluntario, podrá ser apartado de forma inmediata de su encargo o función, conforme a la normativa canónica y a la legislación laboral y civil vigente. Es, por tanto, muy importante que todos los religiosos y laicos que colaboran en la Arquidiócesis de Manizales conozcan este Manual y las normas aquí consignadas, a fin de prevenir cualquier forma de abuso y de garantizar un entorno seguro para los menores y personas vulnerables.

33. Si el denunciado es un religioso que presta un servicio eclesial o pastoral en la Arquidiócesis, el Señor Arzobispo, respetando las competencias del Superior mayor, podrá alejarlo del oficio o encargo pastoral confiado en la Iglesia particular y remitirá el caso al Superior competente, informándole detalladamente de los hechos, de las medidas adoptas y de la necesidad de proceder de acuerdo con el derecho universal y propio del Instituto.

34. El clérigo denunciado podrá solicitar en cualquier momento la dispensa de las obligaciones del estado clerical y del celibato, que sólo puede ser concedida por el Romano Pontífice (cf. cc. 290-293 *CIC*). En los casos de especial gravedad, el Señor Arzobispo, por medio del Dicasterio para la Doctrina de la Fe, puede pedir al Santo Padre la dimisión del sacerdote o diácono del estado clerical ex officio et pro bono Ecclesiae, incluso sin el consentimiento del acusado, según las facultades previstas en las Normas sobre los delitos reservados (cf. *Normae de delictis reservatis*, art. 26).

35. En todos los casos en que ello sea posible y prudente, deberá ofrecerse al clérigo infractor una asistencia terapéutica profesional y un acompañamiento espiritual adecuados a sus circunstancias, a fin de favorecer un camino de conversión, reparación y responsabilidad, sin perjuicio de las exigencias de justicia y de la protección debida a las víctimas.

36. Durante toda la investigación y mientras duren las medidas cautelares que limiten la recepción de sus emolumentos o el ejercicio de su ministerio, la Arquidiócesis de Manizales, a través del

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

Delegado Episcopal para los Ministros Ordenados, velará por la sustentación digna del acusado, si éste carece de otros medios de vida (cf. cc. 281, 1350 §1 *CIC*). En caso de dimisión del estado clerical, si el interesado se encontrase en verdadera necesidad, el Ordinario procurará ayudarle en la mejor forma posible, sin conferirle oficio, ministerio o función eclesiástica (cf. c. 1350 §2 *CIC*), teniendo en cuenta las exigencias de la justicia, el bien de la comunidad y la caridad cristiana.

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

CAPÍTULO V

DE LA NOTIFICACIÓN A LA SANTA SEDE Y A LAS AUTORIDADES CIVILES

37. Una vez concluida la investigación previa, y siempre que la noticia de un posible delito de abuso sexual contra un menor o persona vulnerable resulte al menos verosímil, el Señor Arzobispo, tras haber consultado al Promotor de justicia, remitirá con prontitud el caso al Dicasterio para la Doctrina de la Fe, de acuerdo con el c. 1717 *CIC* y con las Normas sobre los delitos más graves reservados. En la medida en que sea prudente y no se ponga en riesgo la integridad de la investigación ni se contravengan indicaciones del Dicasterio, se informará de este envío al acusado y, según el caso, a la presunta víctima —si ya es mayor de edad— o a sus padres o tutores.

38. Además de otras informaciones que el Señor Arzobispo considere relevantes para el estudio del caso, la notificación al Dicasterio para la Doctrina de la Fe deberá incluir, al menos:

1) Los datos personales y el *currículum* vitae del denunciado.

2) Los detalles de la denuncia y la descripción sumaria de los hechos.

3) La eventual respuesta del acusado a las denuncias.

4) Las conclusiones de la investigación previa y el *votum* del Señor Arzobispo.

5) Las medidas preventivas y/o cautelares adoptadas o previstas.

6) La indicación de procesos civiles u otros procedimientos en curso, relativos al mismo caso o al mismo acusado.

7) Una descripción de la notoriedad o difusión pública de las acusaciones.

39. Dado que el abuso de un menor constituye un delito particularmente grave, la acción penal canónica por los delitos reservados al Dicasterio para la Doctrina de la Fe prescribe, según las Normas actualmente vigentes, a los veinte (20) años, plazo que se computa, en el caso de abusos contra menores, desde el día en que la víctima cumple los dieciocho (18) años, sin perjuicio de la

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

facultad del Dicasterio de derogar la prescripción en casos concretos. El Señor Arzobispo podrá solicitar dicha dispensa, exponiendo las razones pertinentes.

40. A menos que el Dicasterio para la Doctrina de la Fe, tras haber recibido la notificación, avoca a sí mismo el caso por circunstancias particulares, indicará al Señor Arzobispo el modo de proceder, conforme a la Segunda Parte de las Normas sobre los delitos más graves (Normas procesales),[39] pudiendo autorizar un proceso penal judicial o extrajudicial, u otras medidas adecuadas.

41. Las disposiciones emanadas por el Dicasterio para la Doctrina de la Fe deberán ser ejecutadas fiel y diligentemente por el Señor Arzobispo, salvo que existan motivos graves o circunstancias nuevas que justifiquen solicitar aclaración o revisión al mismo Dicasterio, de acuerdo con el derecho (cf. *CIC*, cc. 1734-1739).

CAPÍTULO VI

DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE ABUSO SEXUAL CONTRA MENORES

42. En la Arquidiócesis de Manizales, todos los clérigos (sacerdotes y diáconos permanentes o transitorios), todos los seminaristas y todos los agentes de evangelización —laicos o pertenecientes a comunidades religiosas masculinas y femeninas— que tengan relación con instituciones o actividades dedicadas a la formación o acompañamiento de menores de edad y personas vulnerables, deberán cumplir las siguientes normas, con el fin de custodiar el tesoro que son los niños, niñas, adolescentes y adultos en estado de vulnerabilidad, y en atención a la responsabilidad que tenemos como evangelizadores y testigos del Evangelio.

43. De conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Penal colombiano, toda persona —sea sacerdote, diácono, religioso, religiosa, seminarista o agente de pastoral laico— que tenga conocimiento de la comisión de un delito que deba investigarse de oficio, especialmente cuando la víctima sea un menor de edad o persona vulnerable, tiene el deber de ponerlo en

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

conocimiento de las autoridades competentes del Estado y de la Iglesia arquidiocesana, respetando siempre las normas sobre sigilo sacramental y confidencialidad propia de la dirección espiritual.

44. La Arquidiócesis evaluará los antecedentes de todos los sacerdotes y diáconos, incardinados o no, que ejerzan el ministerio eclesiástico en ella, así como de los religiosos, del personal remunerado y de todos los voluntarios arquidiocesanos y parroquiales, especialmente de aquellos cuyas tareas incluyan contacto regular con menores o personas vulnerables. Para esta tarea se recurrirá, cuando sea posible, a los mecanismos previstos por la legislación civil y a los recursos de los organismos estatales o comunitarios, respetando la normativa sobre protección de datos personales.

45. En relación con el trato con menores de edad y personas vulnerables, se deberán observar, al menos, las siguientes normas de conducta:

- Todo clérigo, religioso, empleado, seminarista y agente voluntario de pastoral deberá observar un profundo respeto por los menores de edad y las personas en estado de vulnerabilidad, promoviendo un ambiente seguro para su desarrollo y facilitando su participación en las diversas actividades eclesiales.

- Se prohíbe la habitación estable de un menor de 18 años en las casas donde habitan los ministros ordenados. Si una causa justa sugiriera la necesidad de convivencia, se deberá contar necesariamente con la autorización escrita del Señor Arzobispo, quien determinará la oportunidad del permiso y los límites en que deberá hacerse efectivo. Se exceptúa de esta prescripción la convivencia de seminaristas menores de edad en el Seminario y, en tiempos determinados de experiencia pastoral, en casas curales, según el plan formativo aprobado.

- En las casas curales no podrán pernoctar menores de edad que no tengan parentesco familiar con alguno de los sacerdotes que allí habitan, sin el conocimiento y el consentimiento expreso de sus padres o tutores legales.

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

- Los menores que estén en casas curales o centros de pastoral deberán contar con permiso escrito de sus padres o tutores, conocido por el párroco o sacerdote responsable, y han de estar siempre acompañados por un adulto responsable.

- Los menores que realizan el servicio de acólitos o monaguillos han de contar con el consentimiento escrito de sus padres o tutores, dirigido al párroco o sacerdote responsable. Deberán estar siempre acompañados por un adulto responsable que los dirija, oriente y acompañe en sus actividades.

- Ningún sacerdote, diácono, religioso, seminarista o agente de pastoral laico podrá actuar como único acompañante de un menor de edad en viajes de vacaciones, paseos, convivencias, jornadas u otras salidas similares, cuando el menor no sea miembro de su familia inmediata y, especialmente, cuando ello implique pernoctar fuera del hogar.

- Ningún sacerdote, religioso, seminarista o agente de pastoral laico podrá participar con menores en actividades que contravengan las leyes que tutelan los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

- Ningún sacerdote, religioso, seminarista o agente de pastoral laico deberá llevar como único acompañante a un menor de edad en un vehículo, salvo casos de urgencia grave en los que no exista otra alternativa razonable, dejando constancia de lo sucedido ante la autoridad competente.

- Se requiere el permiso escrito de los padres o tutores legales para que los niños o adolescentes participen en actividades realizadas fuera de la parroquia (paseos, retiros, convivencias, campamentos y otros similares). Dicho permiso debe indicar que los padres o tutores han sido informados del contenido general de la actividad (anexo 7). Para estas actividades se contará con la compañía de adultos idóneos, preferiblemente padres de familia.

- Siempre que un ministro ordenado, por razón de su ministerio, deba desarrollar actividades con menores que incluyan salidas de varios días, deberá contar previamente con los permisos firmados de los padres o tutores y siempre debe ir acompañado por al menos dos padres o adultos responsables.

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

- Los seminaristas que en su labor pastoral deban tener trato con menores de edad estarán bajo la guía y supervisión del párroco o sacerdotes responsables, quienes velarán por el cumplimiento de estas normas y por la adecuada formación de los seminaristas en el trato responsable con menores.

- Los monaguillos y otros menores de edad, tanto en grupo como individualmente, no deberán acceder a la casa cural ni a otros espacios en los que queden aislados o sin la proximidad de los responsables directos.

- Bajo ninguna circunstancia se dejará a menores de edad al cuidado de personas —adultas o no— que no sean responsables directos del grupo o no hayan sido autorizadas por los padres o tutores y por el responsable pastoral.

- Los clérigos, seminaristas, empleados o agentes voluntarios de pastoral no ofrecerán licor, tabaco ni sustancias psicoactivas a menores de edad, ni permitirán que en actividades eclesiales se distribuyan tales sustancias a menores. Tampoco participarán en ningún tipo de maltrato físico, psicológico o verbal contra menores.

- Los espacios destinados a reuniones formativas de menores o a la atención individual de personas deberán ser, en lo posible, visibles desde el exterior (por ejemplo, mediante ventanas o paneles de vidrio), de manera que se garantice simultáneamente la privacidad y la seguridad.

- Los responsables de lugares formativos de menores de edad deberán tomar todas las medidas necesarias para prevenir abusos o delitos contra menores. En caso de que, por negligencia grave del responsable, ocurra un hecho censurable con un menor, éste podrá responder canónica, civil y/o penalmente, conforme a la gravedad del caso y al derecho aplicable (anexo 8: formulario para préstamo de salones).

- Los menores que se confiesan serán atendidos, ordinariamente, en el confesionario durante los tiempos en los cuales la iglesia está abierta al público. Si por causa justa hubiera de hacerse de otro modo, deberán respetarse las normas sobre visibilidad y seguridad, procurando que esté al alcance de la vista de otras personas o acompañado por su acudiente o tutor.

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

- La responsabilidad de la formación o acompañamiento pastoral de menores de edad será confiada únicamente a personas adultas idóneas, de reconocida conducta moral y debidamente preparadas para este servicio.

- Se tendrán en cuenta, además de las aquí indicadas, todas las directrices eclesiales y civiles vigentes sobre el trato a niños, niñas, adolescentes y personas vulnerables, aunque no estén expresamente mencionadas en este Manual.

- Cuando la autoridad civil haya sancionado el delito de modo suficiente y el culpable se haya enmendado y reparado el escándalo, el juez eclesiástico podrá, a tenor del c. 1344 *CIC*, considerar suficientemente penalizado al infractor o imponer una pena más benigna o una penitencia justa; sin embargo, no será readmitido al ejercicio del ministerio el clérigo culpable que represente peligro para los menores o grave escándalo para la comunidad.

46. Se deberá brindar educación y capacitación a niños, jóvenes, padres de familia, ministros ordenados, educadores, voluntarios y otros agentes de pastoral sobre la manera de establecer y mantener un ambiente eclesial seguro para menores y personas vulnerables.

47. Las medidas de prevención contenidas en el *Manual de protección de niños, niñas, adolescentes y adultos en estado de vulnerabilidad en los ambientes eclesiales de la Arquidiócesis de Manizales* deberán ser divulgadas a la comunidad eclesial mediante jornadas formativas, a realizar en las parroquias y demás entidades arquidiocesanas. De cada actividad se dejará constancia documental suficiente (actas, listados de asistencia, material escrito, y, cuando sea posible, registros fotográficos o audiovisuales u otros medios idóneos) que acrediten su realización y contenido.

48. Los ministros ordenados que prestan servicio en la Arquidiócesis y el personal vinculado a trabajos de la Iglesia, incluidos los voluntarios, deberán ser informados del contenido del Manual y firmar una cláusula de conocimiento y adhesión a la política arquidiocesana en materia de prevención del abuso en sus diversas modalidades (anexo 4 para empleados y laicos; anexo 3 para clérigos).

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

49. La Arquidiócesis procurará una comunicación caracterizada por la apertura y la transparencia respecto de los casos de abuso de menores de edad y personas en estado de vulnerabilidad cometidos por clérigos, dentro de los límites del respeto a la vida privada y a la reputación de las personas implicadas. Esta práctica deberá observarse especialmente al proporcionar información a las comunidades directamente afectadas, siguiendo las orientaciones del Señor Arzobispo y de su delegado para la comunicación.

50. En la aplicación de las presentes normas, la autoridad eclesiástica procurará siempre armonizar la firme protección de las víctimas y de las posibles víctimas con el respeto de las garantías procesales y del derecho de defensa de los denunciados, conforme al derecho canónico y a la legislación civil vigente.

51. Nadie, salvo el Señor Arzobispo o el delegado que él designe expresamente, está facultado para hacer declaraciones o divulgar información a los medios de comunicación sobre los casos de abuso sexual contra un menor o persona vulnerable por parte de un clérigo, sean estos presuntos o probados.

52. La Arquidiócesis fortalecerá los programas de formación sacerdotal inicial y de formación permanente de los presbíteros en todos los aspectos relativos a la madurez humana y afectivo-sexual, a la vivencia del celibato y a la adecuada relación pastoral con menores y personas vulnerables.

53. Con renovada urgencia se promoverán programas de formación para la castidad y el celibato dirigidos a seminaristas y sacerdotes, siguiendo las indicaciones contenidas en el texto "No descuides el carisma que hay en ti", aprobado por la Conferencia Episcopal de Colombia en su Asamblea Plenaria de febrero de 2012, y en los documentos más recientes de la Santa Sede sobre la formación sacerdotal.

54. De la realización de dichas actividades formativas deberá levantarse un acta o registro escrito en el que consten, al menos, la fecha, el lugar, el tema tratado, el nombre del moderador o ponente

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

y la relación nominal de los participantes. Este documento será firmado por el moderador, por el párroco o responsable directo de la institución donde se realiza la actividad y, siempre que sea posible, por los asistentes.

Cuando no sea viable obtener la firma de todos los participantes, se dejará constancia expresa de ello en el acta y se exigirá, en todo caso, la firma del moderador y de los directivos de la institución (o de los Vicarios episcopales y foráneos, según corresponda), quienes certificarán la veracidad de la información consignada y de la lista de asistencia. La Arquidiócesis conservará estos soportes documentales, junto con el material auxiliar de la actividad (programas, presentaciones, listados, etc.), de manera que puedan servir como medio de prueba suficiente ante eventuales requerimientos de la autoridad eclesiástica o civil.

Asimismo, será de obligatorio cumplimiento recabar, cuando sea posible y previa autorización de los participantes, material fotográfico debidamente identificado con la actividad y la fecha, así como otros soportes digitales idóneos (registros audiovisuales u otros), que refuercen las evidencias objetivas de la realización y contenido de la formación, todo ello de conformidad con la legislación sobre protección de datos personales y la política arquidiocesana vigente.

55. Ningún clérigo que haya sido hallado culpable, mediante sentencia firme o decreto penal, de un acto de abuso sexual cometido contra un menor de edad o una persona en estado de vulnerabilidad, podrá ser trasladado a un cargo ministerial en otra jurisdicción eclesiástica.

56. Cuando el Señor Arzobispo envíe a un clérigo a otra jurisdicción eclesiástica, ya sea por motivos pastorales, de estudio u otros, deberá dejar constancia, en la carta de presentación, de que, según los registros completos y actualizados de la Arquidiócesis, incluidos los archivos reservados, no existen en su contra denuncias verosímiles, investigaciones previas ni procesos penales canónicos por abuso sexual de menores o de personas en estado de vulnerabilidad, ni medidas cautelares vigentes por tales conceptos.

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

En el caso de que existan antecedentes de denuncias verosímiles, investigaciones, procesos penales o medidas cautelares referidos a abuso sexual de menores o personas vulnerables, el Ordinario de origen deberá informar de forma veraz, suficiente y confidencial al Ordinario del lugar de destino sobre el estado canónico del clérigo y sobre las restricciones impuestas, a fin de evitar cualquier forma de encubrimiento o de puesta en peligro de menores o personas vulnerables (cf. cc. 220, 384 y 1717 CIC; *motu proprio Sacramentorum sanctitatis tutela*, art. 1 y 6; *motu proprio Vos estis lux mundi*, art. 1 §1-§2 y art. 3 §1).

En ningún caso podrá utilizarse la transferencia a otra jurisdicción eclesiástica o a otro oficio como medio para eludir la investigación de los hechos, la eventual intervención del Dicasterio para la Doctrina de la Fe o la imposición y ejecución de las medidas canónicas correspondientes.

57. Si, por cualquier motivo, se designa o fija la residencia en la Arquidiócesis de Manizales de un clérigo que haya sido objeto de denuncias verosímiles, investigaciones previas o procesos penales por abuso sexual de menores o personas en estado de vulnerabilidad en otra jurisdicción, el Señor Arzobispo solicitará al Obispo de origen, en forma confidencial, toda la información relevante sobre tales antecedentes y sobre las medidas adoptadas, a fin de valorar el eventual riesgo y adoptar las medidas preventivas necesarias, sin perjuicio de las competencias propias del Dicasterio para la Doctrina de la Fe y de las autoridades civiles.

58. Si se fija la residencia en la Arquidiócesis de Manizales de un miembro de un Instituto de vida consagrada o de una Sociedad de vida apostólica que haya sido hallado culpable o se encuentre sometido a proceso por abuso de menores o personas en estado de vulnerabilidad, el Superior general proporcionará al Señor Arzobispo, en forma confidencial, toda la información concerniente a dichos actos y a las medidas adoptadas, de modo que el Arzobispo pueda asegurarse de que se han implementado medidas preventivas adecuadas. A ese clérigo o religioso no se le permitirá el ejercicio público del ministerio o del apostolado. Todo ello se hará reconociendo la autoridad legítima del Obispo diocesano, las disposiciones del *CIC* (cc. 678-679) y la autonomía de la vida religiosa (c. 586).

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

59. Estas normas constituyen ley particular para la Arquidiócesis de Manizales en Colombia. Cuando un Superior general de un Instituto religioso clerical o de una Sociedad de vida apostólica las aplica o interpreta para el gobierno de dicho Instituto o Sociedad, deberá hacerlo de acuerdo con la finalidad de la norma, en plena sintonía con la ley universal de la Iglesia y con las normas particulares del propio Instituto o Sociedad.

60. Para los fines de estas Normas, se entiende por abuso sexual cualquier delito externo contra el sexto mandamiento del Decálogo cometido por un clérigo con un menor de dieciocho (18) años, con una persona que habitualmente tiene un uso imperfecto de la razón o con una persona en condición de vulnerabilidad, tal como lo describen el Código de Derecho Canónico (especialmente los cc. 1395 §3 y 1398 §1 *CIC*), las Normas sobre los delitos más graves reservados al Dicasterio para la Doctrina de la Fe (art. 6) y el motu proprio *Vos estis lux mundi* (Título I, art. 1). A los efectos de la tutela penal canónica, se equipara al menor la persona que habitualmente tiene un uso imperfecto de la razón (cf. art. 6 §1, 1° *Sacramentorum sanctitatis tutela*), y quien carece habitualmente de uso de razón se equipara al infante y goza, por tanto, de la misma especial protección (cf. c. 99 *CIC*). Asimismo, se considera abuso sexual la adquisición, posesión, exhibición o difusión, con fin libidinoso, de material pornográfico que tenga por objeto a menores o a personas que habitualmente tienen un uso imperfecto de la razón.

61. Para los fines establecidos en este Manual, se entiende por menor toda persona que no ha cumplido los dieciocho (18) años, de acuerdo con la legislación del Estado colombiano y la normativa canónica aplicable, y por persona vulnerable aquella cuya capacidad para comprender, querer o resistir la ofensa se encuentra limitada de hecho por enfermedad, discapacidad, privación de libertad u otra causa similar (cf. *Vos estis lux mundi*, art. 1 §2 b).

62. El presente Manual deroga íntegramente el anterior y entrará en vigor a tenor del c. 8 §2 *CIC*, en la fecha y forma determinadas en el decreto de promulgación. Será objeto de revisión periódica, teniendo en cuenta las circunstancias del momento, las eventuales reformas del derecho canónico universal y de la legislación civil colombiana sobre protección de menores y personas vulnerables,

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

cuando el señor Arzobispo, oído el parecer del Consejo Presbiteral y de los organismos arquidiocesanos competentes, lo estime conveniente.

+ JOSÉ MIGUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ
ARZOBISPO DE MANIZALES

ARQUIDIÓCESIS DE MANIZALES
Arzobispo

BLANCA CECILIA AGUILAR DE HOYOS
DIRECTORA OFICINA DE PREVENCIÓN DEL ABUSO Y MALTRATO
DE MENORES DE EDAD Y PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD

Oficina para la prevención del abuso sexual de menores y personas vulnerables
ARQUIDIÓCESIS DE MANIZALES

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

ANEXO 1

DOCUMENTO ECLESIAL DE REFERENCIA

El siguiente texto reproduce, en su versión oficial en lengua española, la Carta del Papa Francisco al Pueblo de Dios del 20 de agosto de 2018, publicada por la Santa Sede. Se ofrece como marco espiritual y pastoral para la recepción de este Manual y para la conversión continua de toda la comunidad eclesial frente a los abusos de poder, de conciencia y sexuales, promoviendo una auténtica cultura del cuidado y del "nunca más".

Carta del Papa Francisco al Pueblo de Dios

«Si un miembro sufre, todos sufren con él» (1 Co 12,26). Estas palabras de san Pablo resuenan con fuerza en mi corazón al constatar una vez más el sufrimiento vivido por muchos menores a causa de abusos sexuales, de poder y de conciencia cometidos por un notable número de clérigos y personas consagradas. Un crimen que genera hondas heridas de dolor e impotencia; en primer lugar, en las víctimas, pero también en sus familiares y en toda la comunidad, sean creyentes o no creyentes. Mirando hacia el pasado nunca será suficiente lo que se haga para pedir perdón y buscar reparar el daño causado. Mirando hacia el futuro nunca será poco todo lo que se haga para generar una cultura capaz de evitar que estas situaciones no solo no se repitan, sino que no encuentren espacios para ser encubiertas y perpetuarse. El dolor de las víctimas y sus familias es también nuestro dolor, por eso urge reafirmar una vez más nuestro compromiso para garantizar la protección de los menores y de los adultos en situación de vulnerabilidad.

1. Si un miembro sufre

En los últimos días se dio a conocer un informe donde se detalla lo vivido por al menos mil sobrevivientes, víctimas del abuso sexual, de poder y de conciencia en manos de sacerdotes durante aproximadamente setenta años. Si bien se pueda decir que la mayoría de los casos corresponden al pasado, sin embargo, con el correr del tiempo hemos conocido el dolor de muchas de las víctimas y constatamos que las heridas nunca desaparecen y nos obligan a condenar con fuerza estas atrocidades, así como a unir esfuerzos para erradicar esta cultura de muerte; las heridas "nunca prescriben". El dolor de estas víctimas es un gemido que clama al cielo, que llega al alma y que durante mucho tiempo fue ignorado, callado o silenciado. Pero su grito fue más fuerte que todas las medidas que lo intentaron silenciar o, incluso, que pretendieron resolverlo con decisiones que aumentaron la gravedad cayendo en la complicidad. Clamor que el Señor escuchó demostrándonos, una vez más, de qué parte quiere estar. El cántico de María no se equivoca y sigue susurrándose a

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

lo largo de la historia porque el Señor se acuerda de la promesa que hizo a nuestros padres: «Dispersa a los soberbios de corazón, derriba del trono a los poderosos y enaltece a los humildes, a los hambrientos los colma de bienes y a los ricos los despide vacíos» (Lc 1,51-53), y sentimos vergüenza cuando constatamos que nuestro estilo de vida ha desmentido y desmiente lo que recitamos con nuestra voz.

Con vergüenza y arrepentimiento, como comunidad eclesial, asumimos que no supimos estar donde teníamos que estar, que no actuamos a tiempo reconociendo la magnitud y la gravedad del daño que se estaba causando en tantas vidas. Hemos descuidado y abandonado a los pequeños. Hago mías las palabras del entonces cardenal Ratzinger cuando, en el *Via Crucis* escrito para el Viernes Santo del 2005, se unió al grito de dolor de tantas víctimas y, clamando, decía: «¡Cuánta suciedad en la Iglesia y entre los que, por su sacerdocio, deberían estar completamente entregados a él! ¡Cuánta soberbia, cuánta autosuficiencia! [...] La traición de los discípulos, la recepción indigna de su Cuerpo y de su Sangre, es ciertamente el mayor dolor del Redentor, el que le traspasa el corazón. No nos queda más que gritarle desde lo profundo del alma: *Kyrie, eleison* – Señor, sálvanos (cf. Mt 8,25)» (Novena Estación).

2. Todos sufren con él

La magnitud y gravedad de los acontecimientos exige asumir este hecho de manera global y comunitaria. Si bien es importante y necesario en todo camino de conversión tomar conocimiento de lo sucedido, esto en sí mismo no basta. Hoy nos vemos desafiados como Pueblo de Dios a asumir el dolor de nuestros hermanos vulnerados en su carne y en su espíritu. Si en el pasado la omisión pudo convertirse en una forma de respuesta, hoy queremos que la solidaridad, entendida en su sentido más hondo y desafiante, se convierta en nuestro modo de hacer la historia presente y futura, en un ámbito donde los conflictos, las tensiones y especialmente las víctimas de todo tipo de abuso puedan encontrar una mano tendida que las proteja y rescate de su dolor (cf. Exhort. ap. *Evangelii gaudium*, 228). Tal solidaridad nos exige, a su vez, denunciar todo aquello que ponga en peligro la integridad de cualquier persona. Solidaridad que reclama luchar contra todo tipo de corrupción, especialmente la espiritual, «porque se trata de una ceguera cómoda y autosuficiente donde todo termina pareciendo lícito: el engaño, la calumnia, el egoísmo y tantas formas sutiles de autorreferencialidad, ya que "el mismo Satanás se disfraza de ángel de luz (2 Co 11,14)"» (Exhort. ap. *Gaudete et exsultate*, 165). La llamada de san Pablo a sufrir con el que sufre es el mejor antídoto contra cualquier intento de seguir reproduciendo entre nosotros las palabras de Caín: «¿Soy yo el guardián de mi hermano?» (Gn 4,9).

Soy consciente del esfuerzo y del trabajo que se realiza en distintas partes del mundo para garantizar y generar las mediaciones necesarias que den seguridad y protejan la integridad de niños y de adultos en estado de vulnerabilidad, así como de la implementación de la "tolerancia cero" y de los modos de rendir cuentas por parte de todos aquellos que realicen o encubran estos delitos. Nos hemos

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

demorado en aplicar estas acciones y sanciones tan necesarias, pero confío en que ayudarán a garantizar una mayor cultura del cuidado en el presente y en el futuro.

Conjuntamente con esos esfuerzos, es necesario que cada uno de los bautizados se sienta involucrado en la transformación eclesial y social que tanto necesitamos. Tal transformación exige la conversión personal y comunitaria, y nos lleva a mirar en la misma dirección que el Señor mira. Así le gustaba decir a san Juan Pablo II: «Si verdaderamente hemos partido de la contemplación de Cristo, tenemos que saberlo descubrir sobre todo en el rostro de aquellos con los que él mismo ha querido identificarse» (Carta ap. *Novo millennio ineunte*, 49). Aprender a mirar donde el Señor mira, a estar donde el Señor quiere que estemos, a convertir el corazón ante su presencia. Para esto ayudará la oración y la penitencia. Invito a todo el santo Pueblo fiel de Dios al ejercicio penitencial de la oración y el ayuno siguiendo el mandato del Señor[1], que despierte nuestra conciencia, nuestra solidaridad y compromiso con una cultura del cuidado y el "nunca más" a todo tipo y forma de abuso.

Es imposible imaginar una conversión del accionar eclesial sin la participación activa de todos los integrantes del Pueblo de Dios. Es más, cada vez que hemos intentado suplantar, acallar, ignorar, reducir a pequeñas élites al Pueblo de Dios construimos comunidades, planes, acentuaciones teológicas, espiritualidades y estructuras sin raíces, sin memoria, sin rostro, sin cuerpo, en definitiva, sin vida[2]. Esto se manifiesta con claridad en una manera anómala de entender la autoridad en la Iglesia —tan común en muchas comunidades en las que se han dado las conductas de abuso sexual, de poder y de conciencia— como es el clericalismo, esa actitud que «no solo anula la personalidad de los cristianos, sino que tiene una tendencia a disminuir y desvalorizar la gracia bautismal que el Espíritu Santo puso en el corazón de nuestra gente»[3]. El clericalismo, favorecido sea por los propios sacerdotes como por los laicos, genera una escisión en el cuerpo eclesial que beneficia y ayuda a perpetuar muchos de los males que hoy denunciamos. Decir no al abuso, es decir enérgicamente no a cualquier forma de clericalismo.

Siempre es bueno recordar que el Señor, «en la historia de la salvación, ha salvado a un pueblo. No existe identidad plena sin pertenencia a un pueblo. Nadie se salva solo, como individuo aislado, sino que Dios nos atrae tomando en cuenta la compleja trama de relaciones interpersonales que se establecen en la comunidad humana: Dios quiso entrar en una dinámica popular, en la dinámica de un pueblo» (Exhort. ap. *Gaudete et exsultate*, 6). Por tanto, la única manera que tenemos para responder a este mal que viene cobrando tantas vidas es vivirlo como una tarea que nos involucra y compete a todos como Pueblo de Dios. Esta conciencia de sentirnos parte de un pueblo y de una historia común hará posible que reconozcamos nuestros pecados y errores del pasado con una apertura penitencial capaz de dejarse renovar desde dentro. Todo lo que se realice para erradicar la cultura del abuso de nuestras comunidades, sin una participación activa de todos los miembros de la Iglesia, no logrará generar las dinámicas necesarias para una sana y realista transformación. La dimensión penitencial de ayuno y oración nos ayudará como Pueblo de Dios a ponernos delante del Señor y de nuestros hermanos heridos, como pecadores que imploran el perdón y la gracia de

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

la vergüenza y la conversión, y así elaborar acciones que generen dinamismos en sintonía con el Evangelio. Porque «cada vez que intentamos volver a la fuente y recuperar la frescura del Evangelio, brotan nuevos caminos, métodos creativos, otras formas de expresión, signos más elocuentes, palabras cargadas de renovado significado para el mundo actual» (Exhort. ap. *Evangelii gaudium*, 11).

Es imprescindible que como Iglesia podamos reconocer y condenar con dolor y vergüenza las atrocidades cometidas por personas consagradas, clérigos e incluso por todos aquellos que tenían la misión de velar y cuidar a los más vulnerables. Pidamos perdón por los pecados propios y ajenos. La conciencia de pecado nos ayuda a reconocer los errores, los delitos y las heridas generadas en el pasado y nos permite abrirnos y comprometernos más con el presente en un camino de renovada conversión.

Asimismo, la penitencia y la oración nos ayudará a sensibilizar nuestros ojos y nuestro corazón ante el sufrimiento ajeno y a vencer el afán de dominio y posesión que muchas veces se vuelve raíz de estos males. Que el ayuno y la oración despierten nuestros oídos ante el dolor silenciado en niños, jóvenes y minusválidos. Ayuno que nos dé hambre y sed de justicia e impulse a caminar en la verdad apoyando todas las mediaciones judiciales que sean necesarias. Un ayuno que nos sacuda y nos lleve a comprometernos desde la verdad y la caridad con todos los hombres de buena voluntad y con la sociedad en general para luchar contra cualquier tipo de abuso sexual, de poder y de conciencia.

De esta forma podremos transparentar la vocación a la que hemos sido llamados de ser «signo e instrumento de la unión íntima con Dios y de la unidad de todo el género humano» (Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, 1).

«Si un miembro sufre, todos sufren con él», nos decía san Pablo. Por medio de la actitud orante y penitencial podremos entrar en sintonía personal y comunitaria con esta exhortación para que crezca entre nosotros el don de la compasión, de la justicia, de la prevención y reparación. María supo estar al pie de la cruz de su Hijo. No lo hizo de cualquier manera, sino que estuvo firmemente de pie y a su lado. Con esta postura manifiesta su modo de estar en la vida. Cuando experimentamos la desolación que nos produce estas llagas eclesiales, con María nos hará bien «instar más en la oración» (S. Ignacio de Loyola, Ejercicios Espirituales, 319), buscando crecer más en amor y fidelidad a la Iglesia. Ella, la primera discípula, nos enseña a todos los discípulos cómo hemos de detenernos ante el sufrimiento del inocente, sin evasiones ni pusilanimidad. Mirar a María es aprender a descubrir dónde y cómo tiene que estar el discípulo de Cristo.

Que el Espíritu Santo nos dé la gracia de la conversión y la unción interior para poder expresar, ante estos crímenes de abuso, nuestra compunción y nuestra decisión de luchar con valentía.

Vaticano, 20 de agosto de 2018

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

FRANCISCO

---

[1] «Esta clase de demonios solo se expulsa con la oración y el ayuno» (Mt 17,21).
[2] Cf. Carta al Pueblo de Dios que peregrina en Chile (31 mayo 2018).
[3] Carta al Cardenal Marc Ouellet, Presidente de la Pontificia Comisión para América Latina (19 marzo 2016).

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

ANEXO 2

LEGISLACIÓN CANÓNICA RELEVANTE

Normas sobre los delitos más graves reservados al Dicasterio para la Doctrina de la Fe

(11 de octubre de 2021, Primera Parte, Normas sustanciales, arts. 6–8)

1. Delitos más graves contra las costumbres (art. 6)

Para los fines del presente Manual, se tendrá especialmente en cuenta que las Normas sobre los delitos más graves reservados al Dicasterio para la Doctrina de la Fe califican como delitos más graves contra las costumbres, reservados al juicio de dicho Dicasterio, los siguientes:

a) el delito externo contra el sexto mandamiento del Decálogo cometido por un clérigo con un menor de 18 años, o con una persona que habitualmente tiene uso imperfecto de la razón. La ignorancia o el error por parte del clérigo acerca de la edad del menor no constituye circunstancia atenuante ni eximente;

b) la adquisición, retención, exhibición o divulgación, con fin libidinoso o de lucro, de imágenes pornográficas de menores de 18 años, por parte de un clérigo, en cualquier forma y con cualquier instrumento.
(cf. Normas sobre los delitos más graves, art. 6; c. 1398 §1 *CIC*).

2. Penas aplicables (art. 7)

Quien comete alguno de estos delitos debe ser castigado con una pena proporcionada a la gravedad del hecho, además de lo previsto para los delitos particulares en el Código de Derecho Canónico y en las mismas Normas. Tratándose de un clérigo, puede imponerse, según el caso, la privación de

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

oficios eclesiásticos y otras penas justas, hasta llegar, en los supuestos más graves, a la dimisión o deposición del estado clerical.

(cf. Normas sobre los delitos más graves, art. 7; c. 1398 §1 *CIC*).

3. Prescripción de la acción penal (art. 8)

La acción penal relativa a los delitos reservados al Dicasterio para la Doctrina de la Fe se extingue, ordinariamente, por prescripción a los veinte años. El plazo de prescripción se computa conforme al c. 1362 §2 *CIC*. En el caso del delito de abuso sexual con menores previsto en el art. 6 §1, 1°, la prescripción comienza a contarse desde el día en que la víctima cumple 18 años. El Dicasterio tiene, no obstante, la facultad de derogar la prescripción en todos los casos de delitos reservados.

(cf. Normas sobre los delitos más graves, art. 8; c. 1362 §2 *CIC*).

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

ANEXO 3

LEGISLACIÓN COLOMBIANA RELEVANTE

Los siguientes preceptos del ordenamiento jurídico colombiano constituyen referencias básicas para la prevención, denuncia y sanción de los delitos de violencia sexual, abuso y explotación con menores de edad y personas en situación de vulnerabilidad. Se citan conforme a su versión vigente, sin perjuicio de las reformas posteriores que pueda introducir el Congreso de la República.

1. Delitos sexuales y explotación de menores en el Código Penal (Ley 599 de 2000)

a) Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir – art. 207 CP

Protege a quien, por haber sido puesta en incapacidad de resistir, hallarse en estado de inconsciencia o en condiciones de inferioridad psíquica que le impiden comprender la relación sexual o consentirla, es objeto de acceso carnal o de otros actos sexuales. En estos casos, la ley prevé penas de prisión más graves para el acceso carnal y penas algo menores cuando se trata de actos sexuales distintos del acceso.

(Referencia: Ley 599 de 2000, art. 207, modificado por Ley 1236 de 2008, art. 3).

b) Acceso carnal abusivo con menor de catorce años – art. 208 CP

Sanciona a quien acceda carnalmente a una persona menor de catorce (14) años, con penas de prisión especialmente elevadas, en atención a la protección reforzada de la integridad y formación sexuales de los menores.

(Referencia: Ley 599 de 2000, art. 208, modificado por Ley 1236 de 2008, art. 4).

c) Actos sexuales con menor de catorce años – art. 209 CP

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

Tipifica los actos sexuales distintos del acceso carnal realizados con persona menor de catorce años, o en su presencia, así como la inducción a prácticas sexuales, estableciendo penas de prisión significativas.

(Referencia: Ley 599 de 2000, art. 209, modificado por Ley 1236 de 2008, art. 5).

d) Pornografía con personas menores de 18 años – art. 218 CP

Sanciona, con penas de prisión y multa, a quien fotografíe, filme, grabe, produzca, divulgue, ofrezca, venda, compre, posea, porte, almacene, transmita o exhiba, por cualquier medio, representaciones reales de actividad sexual que involucre persona menor de 18 años, incluso cuando sea para uso personal o intercambio. La misma pena se aplica a quien alimenta con pornografía infantil bases de datos de internet, con o sin fines de lucro.

(Referencia: Ley 599 de 2000, art. 218, modificado por Ley 1336 de 2009, art. 24).

Nota pastoral y práctica: La Arquidiócesis considera especialmente grave cualquier conducta que se acerque a estos tipos penales y recuerda que, más allá del mínimo ámbito penal, el estándar pastoral y canónico exige evitar toda situación de riesgo, ambigüedad o aprovechamiento de la vulnerabilidad de niños, niñas, adolescentes y adultos en situación de vulnerabilidad.

2. Deber legal de denunciar en el Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004)

a) Deber general de denunciar – art. 67 CPP

La legislación procesal penal colombiana establece que toda persona debe denunciar ante la autoridad los delitos de cuya comisión tenga conocimiento y que estén sometidos a investigación de oficio. Para los servidores públicos, este deber es aún más estricto.

(Referencia: Ley 906 de 2004, art. 67: "Deber de denunciar").

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

b) Límites al deber de denunciar – art. 68 CPP

Se prevén exoneraciones del deber de denunciar, por ejemplo cuando ello implique autoincriminación o afecte el secreto profesional. Estas excepciones deben interpretarse siempre de forma restrictiva y sin menoscabar la protección debida a los menores de edad. (Referencia: Ley 906 de 2004, art. 68).

Nota para la aplicación en el ámbito eclesial: Las autoridades y agentes eclesiales tienen el deber de conocer y respetar estas normas, así como las obligaciones especiales previstas en el Código de Infancia y Adolescencia y demás leyes de protección de menores. En caso de duda acerca de la procedencia o la forma de presentar una denuncia, debe acudirse de inmediato a asesoría jurídica especializada, sin dejar de priorizar la protección de la presunta víctima.

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

ANEXO 4

CLÁUSULA DE CONOCIMIENTO Y COMPROMISO DE OBSERVANCIA DEL DECRETO Y MANUAL SOBRE LA PROTECCIÓN DE MENORES DE EDAD Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PARA CLERIGOS

Yo, _____, identificado con Cédula de Ciudadanía n.° _____, declaro haber comprendido y aceptado plenamente que:

1. El presente Decreto y Manual de conducta ha sido preparado como una guía para ayudarme a desempeñar con acierto y diligencia mi servicio eclesial en la Arquidiócesis de Manizales, particularmente en lo que se refiere al trato con menores de edad y personas en situación de vulnerabilidad, conforme al derecho canónico y a la normativa civil vigente.

2. La observancia de los criterios y normas establecidos en este Decreto y Manual es de obligatorio cumplimiento para el ejercicio de mi servicio eclesial como presbítero o diácono en esta Iglesia particular, o en aquellas en las que preste servicios pastorales en nombre de la Arquidiócesis de Manizales.

3. La información contenida en este Decreto y Manual no debe interpretarse en modo alguno como un contrato de trabajo o como garantía de continuidad en el desempeño de un oficio eclesiástico, ni por sí misma establece vínculo laboral alguno entre la Arquidiócesis de Manizales y mi persona, sin perjuicio de lo que determinen las leyes civiles aplicables.

4. La responsabilidad del cumplimiento de las normas establecidas en el presente decreto de conducta recae ante todo en mi persona y no en la Arquidiócesis de Manizales, ni en la entidad eclesiástica en la que presto mis servicios. Asumo, por tanto, mi responsabilidad personal por los hechos que pudieran imputárseme por el incumplimiento de estas directrices, así como por las sanciones civiles, penales y canónicas que mis actos pudieran comportar.

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

5. Reconozco que la Iglesia siempre ha exigido a los ministros ordenados una conducta digna de su condición, especialmente en el trato con menores y personas vulnerables. En consecuencia, me comprometo a revisar mi propia conducta, a reparar los daños causados y a colaborar lealmente con la autoridad eclesiástica y civil, si se investiga algún hecho pasado, presente o futuro relacionado con abusos o vulneración de la dignidad de las personas.

6. En consecuencia, reconozco que respondo personalmente por mis actos, también respecto de eventuales conductas anteriores que pudieran ser contrarias a las normas de la Iglesia en el trato con menores de edad y personas vulnerables.

7. Este Decreto y Manual de conducta es propiedad de la Arquidiócesis de Manizales, que, de considerarlo necesario, podrá introducir modificaciones en su contenido. Tales modificaciones me serán debidamente notificadas y será mi deber informarme de ellas y adherirme fielmente a las normas actualizadas. Cuando se trate de cambios sustanciales, se podrá suscribir un otrosí o adenda que se anexará al presente documento.

8. Es mi deber dar a conocer de inmediato al Señor Arzobispo de Manizales o a quien él establezca como competente para estos casos, todo posible acto de violación de la conducta establecida en el presente Decreto y Manual del que yo pueda tener conocimiento, especialmente cuando esté en juego la protección de menores o personas vulnerables, colaborando lealmente con las investigaciones canónicas y civiles que se adelanten.

9. De acuerdo a lo expresado anteriormente, y en pleno uso de mis facultades, mediante este documento dejo constancia de que asumo personalmente las consecuencias morales, canónicas, penales, civiles y económicas derivadas de los actos ilícitos que pudiera cometer, en particular de aquellos que afecten la dignidad y los derechos de los menores de edad y de las personas vulnerables.

Habiendo leído y aceptado las normas establecidas en el presente decreto de conducta, junto con las instrucciones y aclaraciones necesarias para su integral cumplimiento, prometo que mis acciones se regirán siempre, y en toda circunstancia, por las normas en él contenidas. Reconozco que el

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

eventual incumplimiento podrá dar lugar a las responsabilidades canónicas y civiles que correspondan, y acepto someterme a los procedimientos previstos por la Iglesia y por la legislación colombiana en materia de protección de menores y personas vulnerables.

Para que mi voluntad conste y tenga los efectos previstos por el derecho canónico y la legislación civil aplicable, firmo la presente declaración ante testigo, en _____, a los ____ días del mes de _____ de _____.

Nombre (en letra de molde): _____

Firma: _____ C.C.: _____

Nombre del testigo (en letra de molde): _____

Firma: _____ C.C.: _____

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

ANEXO 5

CLÁUSULA DE CONOCIMIENTO Y COMPROMISO DE OBSERVANCIA DEL DECRETO Y MANUAL SOBRE LA PROTECCIÓN DE MENORES DE EDAD Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PARA LAICOS

Yo, _____, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía n.° _____ de _____, declaro haber comprendido y aceptado plenamente que:

1. El presente Decreto y Manual de conducta ha sido preparado como una guía para ayudarme a desempeñar con acierto y diligencia mi servicio eclesial y/o laboral en la Arquidiócesis de Manizales, particularmente en lo que se refiere al trato con menores de edad y personas en situación de vulnerabilidad, conforme al derecho canónico y a la normativa civil vigente.

2. La observancia de los criterios y normas establecidos en este Decreto y Manual es de obligatorio cumplimiento para el ejercicio de mi servicio eclesial y/o laboral como colaborador(a) y/o empleado(a) laico(a) en esta Iglesia particular, o en aquellas en las que preste servicios en nombre de la Arquidiócesis de Manizales.

3. La información contenida en este Decreto y Manual no debe interpretarse, por sí misma, como un contrato de trabajo o como garantía de continuidad en el empleo, ni establece un vínculo laboral distinto del que pueda existir en virtud de las normas laborales aplicables y de los acuerdos contractuales vigentes entre la Arquidiócesis de Manizales y mi persona.

4. La responsabilidad del cumplimiento de las normas establecidas en el presente decreto de conducta recae ante todo en mi persona y no en la Arquidiócesis de Manizales, ni en la entidad eclesiástica en la que presto mis servicios. Asumo, por tanto, mi responsabilidad personal ante los

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

hechos que pudieran imputárseme por el incumplimiento de estas directrices, así como por las sanciones civiles, penales y, en su caso, canónicas que mis actos pudieran comportar.

5. Reconozco que la Iglesia siempre ha exhortado a todos los fieles, y de modo particular a quienes prestan algún servicio en ella, a una conducta digna y respetuosa de la dignidad de las personas, especialmente de los menores y de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad. En consecuencia, me comprometo a revisar mi propia conducta, a reparar los daños causados y a colaborar lealmente con la autoridad eclesiástica y civil si se investiga algún hecho pasado, presente o futuro relacionado con abusos o vulneraciones de la dignidad de las personas.

6. En consecuencia, reconozco que respondo personalmente por los actos que en el pasado o en el futuro pudieran ser contrarios a las normas de la Iglesia y de la legislación civil en el trato con menores de edad y personas vulnerables.

7. Este Decreto y Manual de conducta es propiedad de la Arquidiócesis de Manizales, que, de considerarlo necesario, podrá introducir modificaciones en su contenido. Tales modificaciones me serán debidamente notificadas y será mi deber informarme de ellas y adherirme fielmente a las normas actualizadas. Cuando se trate de cambios sustanciales, se podrá suscribir un otrosí o adenda que se anexará al presente documento.

8. Es mi deber dar a conocer de inmediato al Señor Arzobispo de _____ o a quien él establezca como competente para estos casos, todo posible acto de violación de la conducta establecida en el presente Decreto y Manual del que yo pueda tener conocimiento, especialmente cuando esté en juego la protección de menores o personas vulnerables, colaborando lealmente con las investigaciones canónicas y civiles que se adelanten. Ello se entiende sin perjuicio de las obligaciones legales de denuncia ante las autoridades civiles que la legislación colombiana impone.

9. De acuerdo a lo expresado anteriormente y en pleno uso de mis facultades, mediante este documento dejo constancia de que asumo personalmente las consecuencias morales, civiles, penales y, en su caso, canónicas derivadas de los actos ilícitos que pudiera cometer, en particular de aquellos

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

que afecten la dignidad y los derechos de los menores de edad y de las personas vulnerables. Esta asunción de responsabilidad personal no excluye ni limita las obligaciones y responsabilidades que, según el derecho vigente, puedan corresponder a la Arquidiócesis de Manizales, a sus instituciones o a terceros.

Habiendo leído y aceptado las normas establecidas en el presente decreto de conducta, junto a las instrucciones y aclaraciones necesarias para su integral cumplimiento, prometo que mis acciones se regirán siempre, y en toda circunstancia, por las normas en él contenidas. Reconozco que el eventual incumplimiento podrá dar lugar a las responsabilidades laborales, civiles, penales y, en su caso, canónicas que correspondan, y acepto someterme a los procedimientos previstos por la Iglesia y por la legislación colombiana en materia de protección de menores y personas vulnerables.

Para que mi voluntad conste y tenga los efectos previstos por el derecho canónico, la legislación civil y laboral aplicables, firmo la presente declaración ante testigo, en _____, a los ____ días del mes de _____ de _____.

Lugar y fecha: _____

Nombre: _____

Firma: _____

Cédula de Ciudadanía: _____ de _____

Nombre Testigo: _____

Firma: _____

Cédula de ciudadanía: _____ de _____

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

ANEXO 6

FORMULARIO DE RECEPCIÓN DE LA DENUNCIA

DE UN POSIBLE DELITO DE ABUSO

DE UN MENOR DE EDAD O PERSONA VULNERABLE

POR PARTE DE UN CLÉRIGO Y/O LAICO TRABAJADOR O COLABORADOR

1. DATOS DE REGISTRO INTERNO

Fecha de recepción de la denuncia: _____

Lugar: _____

Número de radicación (uso interno): _____

Autoridad eclesiástica que recibe la denuncia (cargo): _____

Nombre: _____

2. DATOS GENERALES DEL DENUNCIANTE

Nombre y apellidos: _____

Edad: _____ Documento de identidad: _____

Teléfono(s): _____

Residencia (dirección): _____ Ciudad: _____

Correo electrónico: _____

Relación con la presunta víctima (marcar):

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

[ ] La propia víctima [ ] Familiar [ ] Testigo directo [ ] Otro: _____

3. DATOS GENERALES DE LA PRESUNTA VÍCTIMA

Nombre y apellidos: _____

Edad: _____ Documento de identidad: _____

( ) Menor de 18 años ( ) Mayor de edad ( ) Persona en situación de vulnerabilidad

Teléfono(s): _____

Residencia (dirección): _____ Ciudad: _____

Correo electrónico: _____

Nombre del padre, madre o tutor legal (si la víctima es menor de edad):

_____

4. DATOS DEL POSIBLE DELITO QUE SE DENUNCIA

Tipo de conducta o delito que denuncia (si lo conoce): _____

_____

¿Es usted la presunta víctima de los hechos que denuncia? SI [ ] NO [ ]

En caso de responder "NO", indique brevemente cómo conoció los hechos:

_____

_____

Nombre del clérigo y/o laico trabajador o colaborador presuntamente implicado:

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

Lugar(es) donde habrían ocurrido los hechos:

Fecha(s) aproximada(s) de los hechos (si se conocen):

Descripción de las circunstancias que rodean los hechos denunciados

(En lo posible, indique: qué ocurrió, cómo, cuándo, dónde y quiénes estaban presentes):

¿Sabe usted si hay otras posibles víctimas? SI [ ] NO [ ]

En caso afirmativo, indique sus nombres y, si los conoce, datos de contacto:

5. DENUNCIA ANTE LA AUTORIDAD CIVIL

¿Ha acudido usted a la autoridad civil para instaurar la denuncia penal?

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

SI [ ] NO [ ]

En caso de responder "NO", indique las razones:

_____

_____

Se le informa que usted tiene derecho a presentar denuncia penal ante las autoridades civiles por estos hechos y que ello no le acarreará ninguna consecuencia negativa ante la autoridad eclesiástica.

¿Es usted consciente de este derecho? SI [ ] NO [ ]

¿Desea interponer la denuncia penal ante la autoridad civil?

SI [ ] NO [ ] (Si lo desea, la Arquidiócesis puede orientarle sobre el procedimiento).

En caso de responder "NO", indique las razones:

_____

_____

Nota: La Arquidiócesis de Manizales tiene la obligación de poner en conocimiento de las autoridades civiles competentes las denuncias de posibles delitos contra menores de edad o personas vulnerables, conforme a la legislación vigente.

6. DISPOSICIÓN A COLABORAR CON LA INVESTIGACIÓN ECLESIÁSTICA

¿Es consciente de que con esta denuncia se dará inicio a una investigación eclesiástica previa sobre este caso?

SI [ ] NO [ ]

¿Está dispuesto(a) a colaborar con las autoridades eclesiásticas para esclarecer la verdad

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

de lo sucedido?

SI [ ] NO [ ]

En caso de responder "NO", indique las razones:

_____

_____

7. FIRMAS

Para constancia de la presente denuncia, se firma en:

Lugar y fecha: _____

Denunciante

Nombre del denunciante: _____

Firma del denunciante: _____

Cédula de Ciudadanía n.° _____ de _____

Padres o tutores de la presunta víctima (si es menor de edad)

Nombre del padre/madre/tutor: _____

Firma del padre/madre/tutor: _____

Cédula de Ciudadanía n.° _____ de _____

Nombre del padre/madre/tutor: _____

Firma del padre/madre/tutor: _____

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

Cédula de Ciudadanía n.° _____ de _____

Autoridad eclesiástica que recibe la denuncia

Cargo: _____

Nombre: _____

Firma: _____

Cédula de Ciudadanía n.° _____ de _____

Testigos de la denuncia y de la información brindada (si los hay)

Nombre del testigo: _____

Firma del testigo: _____

Cédula de Ciudadanía n.° _____ de _____

Nombre del testigo: _____

Firma del testigo: _____

Cédula de Ciudadanía n.° _____ de _____

NOTAS

1. Se informa al denunciante que la Arquidiócesis de Manizales tiene la obligación de poner en conocimiento de la autoridad civil competente esta denuncia, conforme a la legislación colombiana y a las normas de la Iglesia.

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

2. El presente documento es de carácter reservado. Su contenido sólo será conocido por la autoridad eclesiástica competente y por aquellas personas que, por razón de su oficio o servicio y bajo deber de confidencialidad, deban intervenir en el tratamiento del caso o en la asistencia a la presunta víctima, sin perjuicio de las exigencias de la ley civil y de la normativa sobre protección de datos personales.

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

ANEXO 7

FORMULARIO DE SOLICITUD DE CONFIDENCIALIDAD RELACIONADA CON UN POSIBLE DELITO DE ABUSO DE UN MENOR DE EDAD O PERSONA VULNERABLE POR PARTE DE UN CLÉRIGO Y/O LAICO TRABAJADOR O COLABORADOR

1. DATOS GENERALES DEL DENUNCIANTE QUE SOLICITA LA CONFIDENCIALIDAD

Nombre y apellidos: _____

Edad: _____ Documento de identidad: _____

Teléfono(s): _____

Residencia (dirección): _____ Ciudad: _____

Correo electrónico: _____

Relación con la presunta víctima (marcar):

[ ] La propia víctima [ ] Familiar [ ] Testigo directo [ ] Otro: _____

2. DATOS BÁSICOS DEL HECHO DENUNCIADO

Tipo de conducta o delito que denuncia (si lo conoce): _____

_____

¿Es usted la presunta víctima de los hechos que denuncia? SI [ ] NO [ ]

En caso de responder "NO", indique brevemente cómo conoció los hechos:

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

Nombre del clérigo y/o laico trabajador o colaborador presuntamente implicado:

3. MOTIVOS DE LA SOLICITUD DE CONFIDENCIALIDAD

¿Cuáles son las razones por las que pide la confidencialidad ante la presente denuncia que está realizando frente a la autoridad eclesiástica competente?

¿Es consciente de lo que implica esta solicitud de confidencialidad y de los límites que tiene (especialmente respecto de la obligación de la Iglesia de proteger a otras posibles víctimas y de cumplir las leyes civiles)?

SI [ ] NO [ ]

¿Ante qué personas o instancias desea usted que se restrinja la difusión de la información contenida en esta denuncia (por ejemplo: comunidad parroquial, medios de comunicación,

otros familiares, etc.)?

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

Se deja constancia de que la solicitud de confidencialidad no impide que la Arquidiócesis cumpla con sus obligaciones canónicas y civiles de:

- informar a la autoridad civil competente cuando la ley lo exige,

- notificar a los organismos eclesiales superiores (por ejemplo, Dicasterio para la Doctrina de la Fe),

- adoptar las medidas necesarias para proteger a otras posibles víctimas.

4. LIBERTAD EN LA SOLICITUD Y AUSENCIA DE PRESIONES

¿Se siente obligado(a) por alguna autoridad eclesiástica o civil para pedir la confidencialidad en su caso?

SI [ ] NO [ ]

En caso de responder "SI", indique quién y por qué:

Se le ha informado que su decisión de pedir confidencialidad no es condición para que la Iglesia reciba o tramite su denuncia, ni puede ser impuesta por ninguna autoridad.

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

¿Ha recibido usted una explicación clara de su derecho a que esta denuncia pueda también ser conocida por las autoridades civiles competentes (denuncia penal)?

SI [ ] NO [ ]

¿Manifiesta que esta petición de confidencialidad la hace de forma libre, sin presiones y conociendo que la Arquidiócesis cumplirá de todos modos con sus obligaciones canónicas y civiles?

SI [ ] NO [ ]

En caso de responder "NO", indique las razones:

_____

_____

5. CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS Y ALCANCES

Se le ha explicado que la confidencialidad solicitada se refiere principalmente a:

- la forma en que se comunica la información a terceras personas ajenas al proceso canónico y civil,

- la protección de su identidad frente a la comunidad más amplia, y que no puede suponer la omisión de las medidas necesarias para la protección de otras personas ni el incumplimiento de la ley.

¿Declara haber comprendido esta explicación? SI [ ] NO [ ]

En caso de responder "NO", describa qué aspectos no han quedado claros:

_____

_____

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

6. FIRMAS

Para constancia de la presente solicitud de confidencialidad, se firma en:

Lugar y fecha: _____

Denunciante:

Nombre del denunciante: _____

Firma del denunciante: _____

Cédula de Ciudadanía n.° _____ de _____

Padres o tutores del denunciante (si es menor de edad):

Nombre del padre/madre/tutor: _____

Firma del padre/madre/tutor: _____

Cédula de Ciudadanía n.° _____ de _____

Nombre del padre/madre/tutor: _____

Firma del padre/madre/tutor: _____

Cédula de Ciudadanía n.° _____ de _____

Autoridad eclesiástica que recibe la solicitud:

Cargo del receptor: _____

Nombre del receptor: _____

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

Firma del receptor: _____

Cédula de Ciudadanía n.º _____ de _____

Testigos de la solicitud y de la información brindada (si los hay):

Nombre del testigo: _____

Firma del testigo: _____

Cédula del testigo: _____ de _____

Nombre del testigo: _____

Firma del testigo: _____

Cédula del testigo: _____ de _____

NOTAS

1. El presente documento es privado; su contenido será tratado con estricta reserva por parte de la autoridad eclesiástica competente y de quienes legítimamente accedan a él, conforme al derecho canónico y a la legislación civil sobre protección de datos personales, sin perjuicio de las obligaciones de denuncia y colaboración con las autoridades civiles y eclesiásticas previstas en la normativa vigente.

2. En el caso en el que unilateralmente la presunta víctima, su representante legal o el denunciante soliciten confidencialidad, deberán hacerlo por escrito y, si es su voluntad, podrán contar con testigos a la hora de hacer la denuncia. Se les explicará, además, que la información relacionada con

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

la presunta víctima que formula la denuncia y solicita confidencialidad podrá ser revelada por la autoridad eclesiástica:

– con el expreso consentimiento de la presunta víctima o del denunciante;

– o cuando así lo requiera el ordenamiento jurídico vigente, en particular mediante requerimiento de autoridad judicial o administrativa competente, o en cumplimiento de las obligaciones de denuncia establecidas por la ley civil y por el derecho canónico en materia de protección de menores y personas vulnerables.

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

ANEXO 8

ARQUIDIÓCESIS DE MANIZALES

(ESCRIBIR NOMBRE DE LA PARROQUIA O PASTORAL)

(ESCRIBIR NOMBRE DEL ENCUENTRO, MOVIMIENTO O COMUNIDAD)

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES ADULTOS

_____, mayor de edad, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía n.° _____, participante del (ESCRIBIR NOMBRE DEL ENCUENTRO / ACTIVIDAD) organizado por (ESCRIBIR NOMBRE DE LA COMUNIDAD, GRUPO O MOVIMIENTO) de la (NOMBRE DE LA PARROQUIA O PASTORAL), que se llevará a cabo en la ciudad de _____, los días _____ en la casa de retiros (ESCRIBIR LUGAR), MANIFIESTO QUE:

1. He recibido información suficiente y comprensible sobre la naturaleza del (marque con una X la opción) encuentro ___, retiro ___, campamento ___, evento ___, taller ___, otro ¿Cuál? _____, sus objetivos, las actividades previstas, el lugar donde se realizará, la duración, las normas básicas de convivencia y el Protocolo General de Seguridad de la (ESCRIBIR NOMBRE DE LA COMUNIDAD, GRUPO O MOVIMIENTO) de la (NOMBRE DE LA PARROQUIA O PASTORAL) para este tipo de eventos.

2. Declaro que mi decisión de participar es libre y consciente, sin presión de nadie, y que acepto los riesgos de cualquier actividad que implique desplazamientos, convivencia y participación en dinámicas pastorales, recreativas y formativas.

3. Reconozco que el (ESCRIBIR NOMBRE DE LA COMUNIDAD, GRUPO O MOVIMIENTO) de la (NOMBRE DE LA PARROQUIA O PASTORAL) ha verificado

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

razonablemente las instalaciones y los lugares previstos para el desarrollo de la actividad, procurando que se encuentren en condiciones adecuadas de seguridad, higiene y accesibilidad, y que contará con responsables claramente identificados para el acompañamiento de los participantes.

4. Declaro que, a la fecha de la firma de este consentimiento, me encuentro en condiciones físicas y psíquicas adecuadas para participar en el encuentro. La información consignada en el formulario de preinscripción y/o inscripción es veraz y completa, especialmente en lo referente a:

- antecedentes médicos relevantes,

- alergias,

- medicación actual,

- limitaciones físicas o psicológicas que deban ser tenidas en cuenta.

Me comprometo a no omitir, ni ocultar datos que puedan ser importantes para el cuidado de mi salud y la seguridad del grupo de participantes y servidores. Soy consciente de que la omisión de información relevante puede dificultar la adecuada atención en caso de emergencia, sin perjuicio de las obligaciones de cuidado que corresponden a los organizadores y que cualquier eventualidad que se pueda presentar y que esté ligada a esa omisión, quedará bajo mi total responsabilidad y tendré que asumir todas y cada una de las consecuencias que de ello de derive.

5. Entiendo que puedo retirarme del encuentro en el momento que lo desee. En caso de decidirlo, me comprometo a:

- informar previamente al líder general del (ESCRIBIR NOMBRE DE LA ACTIVIDAD) y/o al asesor espiritual,

- seguir sus indicaciones para que mi retiro se haga de manera ordenada y segura.

Así mismo, se me ha informado que no habrá reembolso total ni parcial del valor económico aportado para la participación, salvo que la organización determine otra cosa por razones pastorales

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

o excepcionales. De igual forma, asumiré los riesgos de accidente y/o enfermedad que se puedan presentar con mi retiro de la actividad y la pérdida total de cobertura de la póliza de accidentes.

6. Conozco y acepto el Protocolo General de Seguridad del (ESCRIBIR NOMBRE DE LA COMUNIDAD, GRUPO O MOVIMIENTO) de la (NOMBRE DE LA PARROQUIA O PASTORAL) para este tipo de eventos, así como las normas internas de convivencia cristiana, respeto a la dignidad de todas las personas y protección de menores y personas vulnerables y me comprometo a cumplirlas en todo momento.

7. Conozco que la (ESCRIBIR NOMBRE DE LA COMUNIDAD, GRUPO O MOVIMIENTO) de la (NOMBRE DE LA PARROQUIA O PASTORAL) ha suscrito una póliza de accidentes con la entidad de seguros (ESCRIBIR NOMBRE DE LA ENTIDAD) con sus diferentes coberturas, además de contar con un ministerio o equipo de salud, el cual estará al servicio 24 horas del día, los (ESCRIBOR EL NÚMERO DE DÍAS DE LA ACTVIDAD) días en los que se desarrollará el (marque con una X la opción) encuentro ___, retiro ___, campamento ___, evento ___, taller ___, otro ¿Cuál? _____, todo con el fin de poder atender cualquier calamidad que se presente.

8. AUTORIZO a los responsables del encuentro para que, en caso de emergencia médica, accidente o situación grave, puedan:

- contactar los servicios de salud pertinentes,

- informar de inmediato a la persona de contacto que indico a continuación, con el fin de que pueda tomar decisiones informadas sobre mi atención y acompañamiento.

Persona de contacto en caso de emergencia:

Nombre: _____

Teléfono(s): _____

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

DECLARACIÓN DE COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN DE MENORES DE EDAD, ADOLESCENTES Y ADULTOS VULNERABLES PARA PARTICIPANTES ADULTOS

_____, mayor de edad, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía n.° _____, con participación en el (ESCRIBIR NOMBRE DEL ENCUENTRO / ACTIVIDAD) organizado por (ESCRIBIR NOMBRE DE LA COMUNIDAD, GRUPO O MOVIMIENTO) de la (NOMBRE DE LA PARROQUIA O PASTORAL), DECLARO, de manera libre y voluntaria, que he sido informado(a) sobre los compromisos que asumo al vivir y desarrollar esta actividad, la cual implica, directa o indirectamente, relación con niños, niñas, adolescentes y adultos en situación de vulnerabilidad.

En consecuencia, EXPRESO que acepto responsable y voluntariamente dichas condiciones, y en especial:

1. Compromiso con la cultura del cuidado

1.1. Me comprometo a aceptar, conocer y seguir las directrices para la cultura del cuidado de la Arquidiócesis de Manizales, así como las normas y protocolos internos del (ESCRIBIR NOMBRE DE LA COMUNIDAD, GRUPO O MOVIMIENTO) de la (NOMBRE DE LA PARROQUIA O PASTORAL) sobre prevención de abusos, protección de menores y trato digno a todas las personas.

2. Autorización para la verificación de idoneidad

2.1. AUTORIZO a la (ESCRIBIR NOMBRE DE LA COMUNIDAD, GRUPO O MOVIMIENTO) de la (NOMBRE DE LA PARROQUIA O PASTORAL) para verificar la ausencia de antecedentes de delitos sexuales y, cuando sea necesario, solicitar referencias sobre mi

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

comportamiento en otras instituciones donde haya colaborado, todo ello de acuerdo con la legislación vigente y con la normativa sobre protección de datos personales.

3. Rechazo de toda forma de violencia y abuso

Declaro, de manera libre y consciente, que:

3.1. Rechazo todo tipo de conductas violentas, abusivas o maltratadoras, de carácter sexual o no sexual, especialmente cuando se cometen contra menores de edad y adultos vulnerables.

3.2. Conozco la posición de la Iglesia sobre esta temática y he sido informado(a) de las consecuencias que, tanto a nivel eclesial como estatal, recaen sobre quien realiza este tipo de conductas.

3.3. En el caso hipotético de que llegare a cometer alguna conducta de este tipo, soy consciente de que la entidad eclesial deberá proceder a activar las rutas previstas en la legislación canónica y a informar a las autoridades estatales competentes sobre su ocurrencia, de acuerdo con la normativa vigente.

3.4. En el proceso de selección/elección como agente de pastoral (servidor), docente, monitor, colaborador, contratista o en cualquier otra función que implique actividades educativas, de acogida, recreativas o pastorales, acepto someterme a los requisitos establecidos por la entidad eclesial correspondiente, así como participar en los procesos de capacitación y formación que sean necesarios sobre la cultura del cuidado y la protección de menores y personas vulnerables.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO Y USO DE DATOS PERSONALES

PARA PARTICIPANTES ADULTOS

_____, identificado(a) con el documento que aparece al pie de mi firma, TENIENDO EN CUENTA la Ley 1581 de 2012, el

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

Decreto N° AP/003/2025 por medio del cual se promulga la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Arquidiócesis de Manizales y las demás normas que las desarrollan, AUTORIZO a la (ESCRIBIR NOMBRE DE LA COMUNIDAD, GRUPO O MOVIMIENTO) de la (NOMBRE DE LA PARROQUIA O PASTORAL) para el tratamiento de mis datos personales, lo cual incluye:

1. Datos objeto de tratamiento

1.1. Datos de identificación y contacto (nombre, documento de identidad, dirección, teléfono, correo electrónico).

1.2. Datos necesarios para la organización y desarrollo de la actividad (ESCRIBIR NOMBRE DE LA ACTIVIDAD) organizado por (ESCRIBIR NOMBRE DE LA COMUNIDAD, GRUPO O MOVIMIENTO) de la (NOMBRE DE LA PARROQUIA O PASTORAL), tales como información de salud relevante que yo suministre, datos de emergencia y aquellos estrictamente vinculados a la finalidad pastoral y organizativa de la actividad.

2. Finalidades del tratamiento

2.1. Gestionar mi participación en la actividad (inscripción, listas de participantes, logística, comunicaciones internas).

2.2. Adoptar medidas de seguridad y cuidado durante el desarrollo de la actividad.

2.3. Conservar la información en los archivos pastorales y administrativos de la comunidad/parroquia y, en su caso, de la Arquidiócesis de Manizales, por el tiempo necesario para las finalidades pastorales y legales pertinentes.

2.4. Atender y responder los requerimientos judiciales o administrativos y el cumplimiento de mandatos judiciales o legales que puedan presentarse.

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

Declaro conocer y aceptar la política de protección de datos personales de la Arquidiócesis de Manizales, la cual se encuentra disponible en la página web y oficina parroquial o sede de la (NOMBRE DE LA PARROQUIA O PASTORAL) y en la que se me informa sobre mis derechos como titular de los datos (actualización, rectificación, supresión, revocatoria de la autorización, etc.).

3. Autorización para el uso de imágenes

AUTORIZO, igualmente, al (ESCRIBIR NOMBRE DE LA COMUNIDAD, GRUPO O MOVIMIENTO) de la (NOMBRE DE LA PARROQUIA O PASTORAL) para que utilice y reproduzca las imágenes en las que pueda aparecer (fotografías y videos tomados durante la actividad), con las siguientes condiciones:

- Únicamente para fines pastorales, formativos y de comunicación institucional relacionados directa o indirectamente con las actividades del (ESCRIBIR NOMBRE DE LA COMUNIDAD, GRUPO O MOVIMIENTO) de la (NOMBRE DE LA PARROQUIA O PASTORAL) y, en su caso, de la Arquidiócesis de Manizales.

- A través de medios impresos, digitales o redes sociales institucionales, siempre respetando mi dignidad y sin descontextualizar las imágenes.

Tengo derecho a solicitar, en cualquier momento, la revocatoria de esta autorización para el uso futuro de mis imágenes, sin efectos retroactivos sobre materiales ya publicados dentro de la legalidad vigente.

En forma libre y consciente, y como constancia, firmo los presentes consentimientos en la ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ del año _____.

Nombre: _____

Documento de identidad: _____

Firma: _____

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

ANEXO 9

ARQUIDIÓCESIS DE MANIZALES

(ESCRIBIR NOMBRE DE PARROQUIA)

(ESCRIBIR NOMBRE DEL ENCUENTRO, MOVIMIENTO O PASTORAL)

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES MENORES DE EDAD

_____, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N.° _____, padre ___, madre ___ o representante legal ___, del(la) menor_____, identificado(a) con Tarjeta de Identidad N.° _____, AUTORIZO, de manera libre y consciente, la participación de mi hijo(a) en el (ESCRIBIR NOMBRE DEL ENCUENTRO / ACTIVIDAD) organizado por (ESCRIBIR NOMBRE DE LA COMUNIDAD, GRUPO O MOVIMIENTO) de la (NOMBRE DE LA PARROQUIA O PASTORAL), que se llevará a cabo en la ciudad de _____, los días _____, en la casa de retiros (ESCRIBIR LUGAR), MANIFIESTO QUE:

1. He recibido información suficiente y comprensible sobre la naturaleza del (marque con una X la opción) encuentro ___, retiro ___, campamento ___, evento ___, taller ___, otro ¿Cuál? _____, sus objetivos, las actividades previstas, el lugar donde se realizará, la duración, las normas básicas de convivencia y el Protocolo General de Seguridad del ((ESCRIBIR NOMBRE DE LA COMUNIDAD, GRUPO O MOVIMIENTO) de la (NOMBRE DE LA PARROQUIA O PASTORAL) para este tipo de eventos.

2. AUTORIZO, la participación de mi hijo(a) de forma libre y consciente, sin presión de nadie, y aceptando los riesgos que se puedan presentar en cualquier actividad que implique desplazamientos,

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

convivencia y participación en dinámicas pastorales, recreativas y formativas, sin que ello excluya el deber de diligencia y cuidado que corresponde a los responsables de la actividad.

3. Manifiesto que se me ha informado que el (ESCRIBIR NOMBRE DE LA COMUNIDAD, GRUPO O MOVIMIENTO) de la (NOMBRE DE LA PARROQUIA O PASTORAL), ha verificado razonablemente las instalaciones y los lugares para el desarrollo de la actividad, y que se encuentran en condiciones adecuadas de seguridad, higiene y accesibilidad, y que contará con responsables claramente identificados para el acompañamiento de los participantes.

4. Declaro que, a la fecha de la firma de este consentimiento, mi hijo(a) se encuentra en condiciones físicas y psíquicas adecuadas para la participación en el encuentro. La información consignada en el formulario de preinscripción y/o inscripción es veraz y completa, especialmente en lo referente a:

- antecedentes médicos relevantes,

- alergias,

- medicación actual,

- limitaciones físicas o psicológicas que deban ser tenidas en cuenta.

Me comprometo a no omitir, ni ocultar datos que puedan ser importantes para el cuidado de la salud de mi hijo(a) y la seguridad del grupo de participantes y servidores. Soy consciente de que la omisión de información relevante puede dificultar la adecuada atención en caso de emergencia, sin perjuicio de las obligaciones de cuidado que corresponden a los organizadores y que cualquier eventualidad que se pueda presentar y que esté ligada a esa omisión, quedará bajo mi total responsabilidad y tendré que asumir todas y cada una de las consecuencias que de ello de derive.

5. Entiendo que puedo solicitar el retiro de mi hijo(a) del encuentro en el momento que lo desee. En caso de decidirlo, me comprometo a:

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

- informar previamente al líder general del (ESCRIBIR NOMBRE DE LA ACTIVIDAD) y/o al asesor espiritual,

- seguir las indicaciones que se me den para que el retiro se haga de manera ordenada y segura.

Así mismo, se me ha informado, que no habrá reembolso total ni parcial del valor económico aportado para la participación, salvo que la organización determine otra cosa por razones pastorales o excepcionales. De igual forma, asumiré los riesgos de accidente y/o enfermedad que pueda presentar mi hijo(a)con el retiro de la actividad y la pérdida total de cobertura de la póliza de accidentes.

6. Conozco y acepto el Protocolo General de Seguridad del (ESCRIBIR NOMBRE DE LA COMUNIDAD, GRUPO O MOVIMIENTO) de la (NOMBRE DE LA PARROQUIA O PASTORAL) para este tipo de eventos, así como las normas internas de convivencia cristiana, respeto a la dignidad de todas las personas y protección de menores y personas vulnerables y me comprometo a cumplirlas en todo momento y a garantizar que mi hijo(a) lo haga de la misma manera.

7. Conozco que la (ESCRIBIR NOMBRE DE LA COMUNIDAD, GRUPO O MOVIMIENTO) de la (NOMBRE DE LA PARROQUIA O PASTORAL) ha suscrito una póliza de accidentes con la entidad de seguros (ESCRIBIR NOMBRE DE LA ENTIDAD) con sus diferentes coberturas, además de contar con un ministerio o equipo de salud, el cual estará al servicio 24 horas del día, de los (NÚMERO DE DÍAS DE LA ACTVIDAD) días en los que se desarrollará el (marque con una X la opción) encuentro ___, retiro ___, campamento ___, evento ___, taller ___, otro ¿Cuál? _____, todo con el fin de poder atender cualquier calamidad que se presente.

8. AUTORIZO a los responsables del encuentro para que, en caso de emergencia médica, accidente o situación grave, puedan:

- solicitar los servicios de salud pertinentes,

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

- informarme de inmediato al número de contacto que indico a continuación, con el fin de que pueda tomar decisiones informadas sobre la atención de mi hijo(a) y su acompañamiento.

Persona de contacto en caso de emergencia:

Nombre: _____

Teléfono(s): _____

DECLARACIÓN DE COMPROMISO

CON LA PROTECCIÓN DE LOS MENORES DE EDAD Y DE LOS ADULTOS VULNERABLES

PARA PARTICIPANTES MENORES DE EDAD (ACUDIENTES)

_____, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N.° _____, padre ___, madre ___ o representante legal ___, del(la) menor_____, identificado(a) con Tarjeta de Identidad N.° _____, con participación en el (ESCRIBIR NOMBRE DEL ENCUENTRO / ACTIVIDAD) organizado por (ESCRIBIR NOMBRE DE LA COMUNIDAD, GRUPO O MOVIMIENTO) de la (NOMBRE DE LA PARROQUIA O PASTORAL), DECLARO, de manera libre y voluntaria, que he sido informado(a) sobre los compromisos que asumo al permitir y autorizar la participación de mi hijo(a) en esta actividad, la cual implica relación directa o indirecta con niños, niñas, adolescentes y adultos en situación de vulnerabilidad.

En consecuencia, EXPRESO que acepto responsable y voluntariamente dichas condiciones, y en especial:

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

1. Compromiso con la cultura del cuidado

1.1. Me comprometo a aceptar, seguir e inculcar a mi hijo(a) las directrices para la cultura del cuidado de la Arquidiócesis de Manizales, así como las normas y protocolos internos del (ESCRIBIR NOMBRE DE LA COMUNIDAD, GRUPO O MOVIMIENTO) de la (NOMBRE DE LA PARROQUIA O PASTORAL) sobre prevención de abusos, protección de menores y trato digno a todas las personas.

2. Autorización de idoneidad y comportamiento del menor

2.1. AUTORIZO a la (ESCRIBIR NOMBRE DE LA COMUNIDAD, GRUPO O MOVIMIENTO) de la (NOMBRE DE LA PARROQUIA O PASTORAL) para que, en lo que permita la legislación vigente, pueda verificar la ausencia de antecedentes de delitos sexuales y, cuando sea necesario, consultar información pertinente sobre el comportamiento e idoneidad de mi hijo(a) en otras instituciones educativas o pastorales, todo ello de acuerdo con la legislación vigente y con la normativa de protección de datos personales y del menor.

3. Rechazo de toda forma de violencia y abuso

Declaro, de manera libre y consciente, que:

3.1. Rechazo todo tipo de conductas violentas, abusivas o maltratadoras, de carácter sexual o no sexual, especialmente cuando se cometen contra menores de edad y adultos vulnerables.

3.2. Conozco la posición de la Iglesia sobre esta temática y he sido informado(a), y he procurado informar y educar a mi hijo(a), sobre las consecuencias que tanto a nivel eclesial como estatal, recae sobre quien realiza este tipo de conductas.

3.3. En el caso hipotético de que mi hijo(a) llegará a cometer alguna conducta de este tipo, soy consciente de que la entidad eclesial deberá proceder a activar las rutas previstas en la legislación canónica y a informar a las autoridades estatales competentes sobre su ocurrencia, de acuerdo con

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

la normativa vigente, y me comprometo a colaborar con la búsqueda de la verdad y con la debida protección de otras posibles víctimas.

3.4. En el eventual caso de que mi hijo(a), ingrese al proceso de selección/elección como agente de pastoral (servidor), docente, monitor, colaborador, contratista o en cualquier otra función que implique actividades educativas, de acogida, recreativas o pastorales, acepto someterme a los requisitos establecidos por la entidad eclesial correspondiente, así como participar en los procesos de capacitación y formación que sean necesarios sobre la cultura del cuidado y la protección de menores y personas vulnerables.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO

Y USO DE DATOS PERSONALES PARA PARTICIPANTES MENORES DE EDAD

_____, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N.° _____, padre ___, madre ___ o representante legal ___, del(la) menor_____, identificado(a) con Tarjeta de Identidad N.° _____, participante del (ESCRIBIR NOMBRE DEL ENCUENTRO / ACTIVIDAD) organizado por (ESCRIBIR NOMBRE DE LA COMUNIDAD, GRUPO O MOVIMIENTO) de la (NOMBRE DE LA PARROQUIA O PASTORAL), TENIENDO EN CUENTA la Ley 1581 de 2012, el Decreto N° AP/003/2025 por medio del cual se promulga la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Arquidiócesis de Manizales y las normas que la desarrollan, AUTORIZO al (ESCRIBIR NOMBRE DE LA COMUNIDAD, GRUPO O MOVIMIENTO) de la (NOMBRE DE LA PARROQUIA O PASTORAL) para el tratamiento de mis datos personales y los de mi hijo(a), lo cual incluye:

1. Datos objeto de tratamiento

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

1.1. Datos de identificación y contacto del acudiente (nombre, documento de identidad, dirección, teléfono, correo electrónico).

1.2. Datos de identificación del menor (nombre, tarjeta de identidad u otro documento, edad) y, cuando sea estrictamente necesario para la actividad, información de salud relevante que yo suministre (antecedentes médicos, alergias, medicación, contacto de emergencia, etc.).

2. Finalidades del tratamiento

2.1. Gestionar la participación de mi hijo(a) en la actividad (inscripción, listas de participantes, logística, comunicaciones internas).

2.2. Adoptar medidas de seguridad y cuidado durante el desarrollo de la actividad, de acuerdo con los protocolos de protección de menores y la cultura del cuidado de la Arquidiócesis de Manizales.

2.3. Conservar la información en los archivos pastorales y administrativos de la comunidad/parroquia y, en su caso, de la Arquidiócesis de Manizales, por el tiempo necesario para las finalidades pastorales y legales pertinentes.

2.4. Atender y responder los requerimientos judiciales o administrativos y el cumplimiento de mandatos judiciales o legales que puedan presentarse.

Declaro conocer y aceptar la política de protección de datos personales de la Arquidiócesis de Manizales, la cual se encuentra disponible en la página web y oficina parroquial o sede de (NOMBRE DE LA PARROQUIA O PASTORAL) y en la que se me informa sobre mis derechos como titular de los datos y de los de mi hijo(a) (actualización, rectificación, supresión, revocatoria de la autorización, etc.).

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

3. Autorización para el uso de imágenes

AUTORIZO, igualmente, al (ESCRIBIR NOMBRE DE LA COMUNIDAD, GRUPO O MOVIMIENTO) de la (NOMBRE DE LA PARROQUIA O PASTORAL) para que utilice y reproduzca las imágenes en las que pueda aparecer mi hijo(a) (fotografías y videos tomados durante la actividad), con las siguientes condiciones:

- Únicamente para fines pastorales, formativos y de comunicación institucional relacionados directa o indirectamente con las actividades del (ESCRIBIR NOMBRE DE LA COMUNIDAD, GRUPO O MOVIMIENTO) de la (NOMBRE DE LA PARROQUIA O PASTORAL) y, en su caso, de la Arquidiócesis de Manizales.

- A través de medios impresos, digitales o redes sociales institucionales, siempre respetando la dignidad del menor y sin descontextualizar las imágenes.

Tengo derecho a solicitar, en cualquier momento, la revocatoria de esta autorización para el uso futuro de las imágenes de mi hijo(a), sin efectos retroactivos sobre materiales ya publicados dentro de la legalidad vigente.

En forma libre y consciente, y como constancia, firmo los presentes consentimientos en la ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ del año _____.

Nombre: _____

Documento de identidad: _____

Firma: _____

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

ANEXO 10

ARQUIDIÓCESIS DE MANIZALES

(ESCRIBIR NOMBRE DE PARROQUIA)

(ESCRIBIR NOMBRE DEL ENCUENTRO, MOVIMIENTO O PASTORAL)

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA SERVIDORES ADULTOS

_____, mayor de edad, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía n.° _____, servidor del (ESCRIBIR NOMBRE DEL ENCUENTRO / ACTIVIDAD) organizado por (ESCRIBIR NOMBRE DE LA COMUNIDAD, GRUPO O MOVIMIENTO) de la (NOMBRE DE LA PARROQUIA O PASTORAL), que se llevará a cabo en la ciudad de _____, los días _____ en la casa de retiros (ESCRIBIR LUGAR), MANIFIESTO QUE:

1. He recibido información suficiente y comprensible de parte de los lideres, sobre la naturaleza del (marque con una X la opción) encuentro ___, retiro ___, campamento ___, evento ___, taller ___, otro ¿Cuál? _____, sus objetivos, las actividades previstas, el lugar donde se realizará, la duración, las normas básicas de convivencia y el Protocolo General de Seguridad de la (ESCRIBIR NOMBRE DE LA COMUNIDAD, GRUPO O MOVIMIENTO) de la (NOMBRE DE LA PARROQUIA O PASTORAL) para este tipo de eventos.

2. Declaro que mi decisión de servir es libre y consciente, sin presión de nadie, y que acepto los riesgos de cualquier actividad que implique desplazamientos, convivencia y participación en dinámicas pastorales, recreativas y formativas.

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

3. Reconozco que los líderes de (ESCRIBIR NOMBRE DE LA COMUNIDAD, GRUPO O MOVIMIENTO) de la (NOMBRE DE LA PARROQUIA O PASTORAL) han verificado razonablemente las instalaciones y los lugares previstos para el desarrollo de la actividad, procurando que se encuentren en condiciones adecuadas de seguridad, higiene y accesibilidad, para el servicio y el acompañamiento de los participantes.

4. Declaro que, a la fecha de la firma de este consentimiento, me encuentro en condiciones físicas y psíquicas adecuadas para participar en el encuentro. La información consignada en el formulario de preinscripción y/o inscripción como servidor es veraz y completa, especialmente en lo referente a:

- antecedentes médicos relevantes,

- alergias,

- medicación actual,

- limitaciones físicas o psicológicas que deban ser tenidas en cuenta.

Me comprometo a no omitir, ni ocultar datos que puedan ser importantes para el cuidado de mi salud y la seguridad del grupo de participantes y demás servidores. Soy consciente de que la omisión de información relevante puede dificultar la adecuada atención en caso de emergencia, sin perjuicio de las obligaciones de cuidado que corresponden a los líderes y que cualquier eventualidad que se pueda presentar y que esté ligada a esa omisión, quedará bajo mi total responsabilidad y tendré que asumir todas y cada una de las consecuencias que de ello de derive.

5. Entiendo que puedo retirarme como servidor del encuentro en el momento que lo desee. En caso de decidirlo, me comprometo a:

- informar previamente al líder general del (ESCRIBIR NOMBRE DE LA ACTIVIDAD), al líder de ministerio y/o al asesor espiritual,

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

- seguir sus indicaciones para que mi retiro se haga de manera ordenada y segura.

Así mismo, se me ha informado que no habrá reembolso total ni parcial del valor económico aportado para el servicio si hubo lugar a este, salvo que la organización determine otra cosa por razones pastorales o excepcionales. De igual forma, asumiré los riesgos de accidente y/o enfermedad que se puedan presentar con mi retiro del servicio de la actividad y la pérdida total de cobertura de la póliza de accidentes.

6. Conozco y acepto el Protocolo General de Seguridad del (ESCRIBIR NOMBRE DE LA COMUNIDAD, GRUPO O MOVIMIENTO) de la (NOMBRE DE LA PARROQUIA O PASTORAL) para este tipo de eventos, así como las normas internas de convivencia cristiana, respeto a la dignidad de todas las personas y protección de menores y personas vulnerables y me comprometo a cumplirlas en todo momento.

7. Conozco que la (ESCRIBIR NOMBRE DE LA COMUNIDAD, GRUPO O MOVIMIENTO) de la (NOMBRE DE LA PARROQUIA O PASTORAL) ha suscrito una póliza de accidentes con la entidad de seguros (ESCRIBIR NOMBRE DE LA ENTIDAD) con sus diferentes coberturas, además de contar con un ministerio o equipo de salud, el cual estará al servicio 24 horas del día, los (ESCRIBOR EL NÚMERO DE DÍAS DE LA ACTVIDAD) días en los que se desarrollará el (marque con una X la opción) encuentro ___, retiro ___, campamento ___, evento ___, taller ___, otro ¿Cuál? _____, todo con el fin de poder atender cualquier calamidad que se presente.

8. AUTORIZO a los responsables del encuentro para que, en caso de emergencia médica, accidente o situación grave, puedan:

- contactar los servicios de salud pertinentes,

- informar de inmediato a la persona de contacto que indico a continuación, con el fin de que pueda tomar decisiones informadas sobre mi atención y acompañamiento.

Persona de contacto en caso de emergencia:

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

Nombre: _____

Teléfono(s): _____

DECLARACIÓN DE COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN DE MENORES DE EDAD, ADOLESCENTES Y ADULTOS VULNERABLES PARA SERVIDORES ADULTOS

_____, mayor de edad, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía n.° _____, servidor en el (ESCRIBIR NOMBRE DEL ENCUENTRO / ACTIVIDAD) organizado por (ESCRIBIR NOMBRE DE LA COMUNIDAD, GRUPO O MOVIMIENTO) de la (NOMBRE DE LA PARROQUIA O PASTORAL), DECLARO, de manera libre y voluntaria, que he sido informado(a) sobre los compromisos que asumo al vivir y desarrollar esta actividad, la cual implica, directa o indirectamente, relación con niños, niñas, adolescentes y adultos en situación de vulnerabilidad.

En consecuencia, EXPRESO que acepto responsable y voluntariamente dichas condiciones, y en especial:

1. Compromiso con la cultura del cuidado

1.1. Me comprometo a aceptar, conocer y seguir las directrices para la cultura del cuidado de la Arquidiócesis de Manizales, así como las normas y protocolos internos del (ESCRIBIR NOMBRE DE LA COMUNIDAD, GRUPO O MOVIMIENTO) de la (NOMBRE DE LA PARROQUIA O PASTORAL) sobre prevención de abusos, protección de menores y trato digno a todas las personas.

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

2. Autorización para la verificación de idoneidad

2.1. AUTORIZO a la (ESCRIBIR NOMBRE DE LA COMUNIDAD, GRUPO O MOVIMIENTO) de la (NOMBRE DE LA PARROQUIA O PASTORAL) para verificar la ausencia de antecedentes de delitos sexuales y, cuando sea necesario, solicitar referencias sobre mi comportamiento en otras instituciones donde haya colaborado y/o servido, todo ello de acuerdo con la legislación vigente y con la normativa sobre protección de datos personales.

3. Rechazo de toda forma de violencia y abuso

Declaro, de manera libre y consciente, que:

3.1. Rechazo todo tipo de conductas violentas, abusivas o maltratadoras, de carácter sexual o no sexual, especialmente cuando se cometen contra menores de edad y adultos vulnerables.

3.2. Conozco la posición de la Iglesia sobre esta temática y he sido informado(a) de las consecuencias que, tanto a nivel eclesial como estatal, recaen sobre quien realiza este tipo de conductas.

3.3. En el caso hipotético de que llegare a cometer alguna conducta de este tipo, soy consciente de que la entidad eclesial deberá proceder a activar las rutas previstas en la legislación canónica y a informar a las autoridades estatales competentes sobre su ocurrencia, de acuerdo con la normativa vigente.

3.4. En el proceso de selección/elección como agente de pastoral (servidor), docente, monitor, colaborador, contratista o en cualquier otra función que implique actividades educativas, de acogida, recreativas o pastorales, acepto someterme a los requisitos establecidos por la entidad eclesial correspondiente, así como participar en los procesos de capacitación y formación que sean necesarios sobre la cultura del cuidado y la protección de menores y personas vulnerables.

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO Y USO DE DATOS PERSONALES

PARA SERVIDORES ADULTOS

_____, identificado(a) con el documento que aparece al pie de mi firma, TENIENDO EN CUENTA la Ley 1581 de 2012, el Decreto N° AP/003/2025 por medio del cual se promulga la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Arquidiócesis de Manizales y las demás normas que las desarrollan, AUTORIZO a la (ESCRIBIR NOMBRE DE LA COMUNIDAD, GRUPO O MOVIMIENTO) de la (NOMBRE DE LA PARROQUIA O PASTORAL) para el tratamiento de mis datos personales, lo cual incluye:

1. Datos objeto de tratamiento

1.1. Datos de identificación y contacto (nombre, documento de identidad, dirección, teléfono, correo electrónico).

1.2. Datos necesarios para la organización, desarrollo de la actividad y mi participación como servidor de (ESCRIBIR NOMBRE DE LA ACTIVIDAD) organizado por (ESCRIBIR NOMBRE DE LA COMUNIDAD, GRUPO O MOVIMIENTO) de la (NOMBRE DE LA PARROQUIA O PASTORAL), tales como información de salud relevante que yo suministre, datos de emergencia y aquellos estrictamente vinculados a la finalidad pastoral y organizativa de la actividad.

2. Finalidades del tratamiento

2.1. Gestionar mi participación como servidor en la actividad (inscripción, listas de servidores, logística, comunicaciones internas).

2.2. Adoptar medidas de seguridad y cuidado durante el desarrollo de la actividad.

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

2.3. Conservar la información en los archivos pastorales y administrativos de la comunidad/parroquia y, en su caso, de la Arquidiócesis de Manizales, por el tiempo necesario para las finalidades pastorales y legales pertinentes.

2.4. Atender y responder los requerimientos judiciales o administrativos y el cumplimiento de mandatos judiciales o legales que puedan presentarse.

Declaro conocer y aceptar la política de protección de datos personales de la Arquidiócesis de Manizales, la cual se encuentra disponible en la página web y oficina parroquial o sede de la (NOMBRE DE LA PARROQUIA O PASTORAL) y en la que se me informa sobre mis derechos como titular de los datos (actualización, rectificación, supresión, revocatoria de la autorización, etc.).

3. Autorización para el uso de imágenes

AUTORIZO, igualmente, al (ESCRIBIR NOMBRE DE LA COMUNIDAD, GRUPO O MOVIMIENTO) de la (NOMBRE DE LA PARROQUIA O PASTORAL) para que utilice y reproduzca las imágenes en las que pueda aparecer (fotografías y videos tomados durante la actividad), con las siguientes condiciones:

- Únicamente para fines pastorales, formativos y de comunicación institucional relacionados directa o indirectamente con las actividades del (ESCRIBIR NOMBRE DE LA COMUNIDAD, GRUPO O MOVIMIENTO) de la (NOMBRE DE LA PARROQUIA O PASTORAL) y, en su caso, de la Arquidiócesis de Manizales.

- A través de medios impresos, digitales o redes sociales institucionales, siempre respetando mi dignidad y sin descontextualizar las imágenes.

Tengo derecho a solicitar, en cualquier momento, la revocatoria de esta autorización para el uso futuro de mis imágenes, sin efectos retroactivos sobre materiales ya publicados dentro de la legalidad vigente.

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

En forma libre y consciente, y como constancia, firmo los presentes consentimientos en la ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ del año _____.

Nombre: _____

Documento de identidad: _____

Firma: _____

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

ANEXO 11

ARQUIDIÓCESIS DE MANIZALES

(ESCRIBIR NOMBRE DE PARROQUIA)

(ESCRIBIR NOMBRE DEL ENCUENTRO, MOVIMIENTO O PASTORAL)

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA SERVIDORES MENORES DE EDAD

_____, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N.° _____, padre ___, madre ___ o representante legal ___, del(la) menor _____, identificado(a) con Tarjeta de Identidad N.° _____, AUTORIZO, de manera libre y consciente, el servicio de mi hijo(a) en el (ESCRIBIR NOMBRE DEL ENCUENTRO / ACTIVIDAD) organizado por (ESCRIBIR NOMBRE DE LA COMUNIDAD, GRUPO O MOVIMIENTO) de la (NOMBRE DE LA PARROQUIA O PASTORAL), que se llevará a cabo en la ciudad de _____, los días _____, en la casa de retiros (ESCRIBIR LUGAR), MANIFIESTO QUE:

1. He recibido información suficiente y comprensible de parte de los lideres, sobre la naturaleza del (marque con una X la opción) encuentro ___, retiro ___, campamento ___, evento ___, taller ___, otro ¿Cuál? _____, sus objetivos, las actividades previstas, el lugar donde se realizará, la duración, las normas básicas de convivencia y el Protocolo General de Seguridad del ((ESCRIBIR NOMBRE DE LA COMUNIDAD, GRUPO O MOVIMIENTO) de la (NOMBRE DE LA PARROQUIA O PASTORAL) para este tipo de eventos.

2. AUTORIZO, el servicio de mi hijo(a) de forma libre y consciente, sin presión de nadie, y aceptando los riesgos que se puedan presentar en cualquier actividad que implique desplazamientos,

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

convivencia y participación en dinámicas pastorales, recreativas y formativas, sin que ello excluya el deber de diligencia y cuidado que corresponde a los responsables de la actividad.

3. Manifiesto que se me ha informado por parte de los líderes, que el (ESCRIBIR NOMBRE DE LA COMUNIDAD, GRUPO O MOVIMIENTO) de la (NOMBRE DE LA PARROQUIA O PASTORAL), ha verificado razonablemente las instalaciones y los lugares para el desarrollo de la actividad, y que se encuentran en condiciones adecuadas de seguridad, higiene y accesibilidad, para el servicio y el acompañamiento de los participantes.

4. Declaro que, a la fecha de la firma de este consentimiento, mi hijo(a) se encuentra en condiciones físicas y psíquicas adecuadas para la participación en el encuentro. La información consignada en el formulario de preinscripción y/o inscripción es veraz y completa, especialmente en lo referente a:

- antecedentes médicos relevantes,

- alergias,

- medicación actual,

- limitaciones físicas o psicológicas que deban ser tenidas en cuenta.

Me comprometo a no omitir, ni ocultar datos que puedan ser importantes para el cuidado de la salud de mi hijo(a) y la seguridad del grupo de participantes y demás servidores. Soy consciente de que la omisión de información relevante puede dificultar la adecuada atención en caso de emergencia, sin perjuicio de las obligaciones de cuidado que corresponden a los líderes y que cualquier eventualidad que se pueda presentar y que esté ligada a esa omisión, quedará bajo mi total responsabilidad y tendré que asumir todas y cada una de las consecuencias que de ello de derive.

5. Entiendo que puedo solicitar el retiro de mi hijo(a) como servidor del encuentro en el momento que lo desee. En caso de decidirlo, me comprometo a:

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

- informar previamente al líder general del (ESCRIBIR NOMBRE DE LA ACTIVIDAD) al líder de ministerio y/o al asesor espiritual,

- seguir las indicaciones que se me den para que el retiro se haga de manera ordenada y segura.

Así mismo, se me ha informado, que no habrá reembolso total ni parcial del valor económico aportado para el servicio si hubo lugar a este, salvo que la organización determine otra cosa por razones pastorales o excepcionales. De igual forma, asumiré los riesgos de accidente y/o enfermedad que pueda presentar mi hijo(a)con el retiro del servicio de la actividad y la pérdida total de cobertura de la póliza de accidentes.

6. Conozco y acepto el Protocolo General de Seguridad del (ESCRIBIR NOMBRE DE LA COMUNIDAD, GRUPO O MOVIMIENTO) de la (NOMBRE DE LA PARROQUIA O PASTORAL) para este tipo de eventos, así como las normas internas de convivencia cristiana, respeto a la dignidad de todas las personas y protección de menores y personas vulnerables y me comprometo a cumplirlas en todo momento y a garantizar que mi hijo(a) lo haga de la misma manera.

7. Conozco que la (ESCRIBIR NOMBRE DE LA COMUNIDAD, GRUPO O MOVIMIENTO) de la (NOMBRE DE LA PARROQUIA O PASTORAL) ha suscrito una póliza de accidentes con la entidad de seguros (ESCRIBIR NOMBRE DE LA ENTIDAD) con sus diferentes coberturas, además de contar con un ministerio o equipo de salud, el cual estará al servicio 24 horas del día, de los (NÚMERO DE DÍAS DE LA ACTVIDAD) días en los que se desarrollará el (marque con una X la opción) encuentro ___, retiro ___, campamento ___, evento ___, taller ___, otro ¿Cuál? _____, todo con el fin de poder atender cualquier calamidad que se presente.

8. AUTORIZO a los responsables del encuentro para que, en caso de emergencia médica, accidente o situación grave, puedan:

- solicitar los servicios de salud pertinentes,

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

- informarme de inmediato al número de contacto que indico a continuación, con el fin de que pueda tomar decisiones informadas sobre la atención de mi hijo(a) y su acompañamiento.

Persona de contacto en caso de emergencia:

Nombre: _____

Teléfono(s): _____

DECLARACIÓN DE COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN

DE LOS MENORES DE EDAD Y DE LOS ADULTOS VULNERABLES

PARA PARTICIPANTES MENORES DE EDAD (ACUDIENTES)

_____, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N.° _____, padre ___, madre ___ o representante legal ___, del(la) menor_____, identificado(a) con Tarjeta de Identidad N.° _____, servidor en el (ESCRIBIR NOMBRE DEL ENCUENTRO / ACTIVIDAD) organizado por (ESCRIBIR NOMBRE DE LA COMUNIDAD, GRUPO O MOVIMIENTO) de la (NOMBRE DE LA PARROQUIA O PASTORAL), DECLARO, de manera libre y voluntaria, que he sido informado(a) sobre los compromisos que asumo al permitir y autorizar el servicio de mi hijo(a) en esta actividad, la cual implica relación directa o indirecta con niños, niñas, adolescentes y adultos en situación de vulnerabilidad.

En consecuencia, EXPRESO que acepto responsable y voluntariamente dichas condiciones, y en especial:

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

1. Compromiso con la cultura del cuidado

1.1. Me comprometo a aceptar, seguir e inculcar a mi hijo(a) las directrices para la cultura del cuidado de la Arquidiócesis de Manizales, así como las normas y protocolos internos del (ESCRIBIR NOMBRE DE LA COMUNIDAD, GRUPO O MOVIMIENTO) de la (NOMBRE DE LA PARROQUIA O PASTORAL) sobre prevención de abusos, protección de menores y trato digno a todas las personas.

2. Autorización de idoneidad y comportamiento del menor

2.1. AUTORIZO a la (ESCRIBIR NOMBRE DE LA COMUNIDAD, GRUPO O MOVIMIENTO) de la (NOMBRE DE LA PARROQUIA O PASTORAL) para que, en lo que permita la legislación vigente, pueda verificar la ausencia de antecedentes de delitos sexuales y, cuando sea necesario, consultar información pertinente sobre el comportamiento e idoneidad de mi hijo(a) en otras instituciones educativas o pastorales donde haya colaborado y/o servido, todo ello de acuerdo con la legislación vigente y con la normativa de protección de datos personales y del menor.

3. Rechazo de toda forma de violencia y abuso

Declaro, de manera libre y consciente, que:

3.1. Rechazo todo tipo de conductas violentas, abusivas o maltratadoras, de carácter sexual o no sexual, especialmente cuando se cometen contra menores de edad y adultos vulnerables.

3.2. Conozco la posición de la Iglesia sobre esta temática y he sido informado(a), y he procurado informar y educar a mi hijo(a), sobre las consecuencias que tanto a nivel eclesial como estatal, recae sobre quien realiza este tipo de conductas.

3.3. En el caso hipotético de que mi hijo(a) llegará a cometer alguna conducta de este tipo, soy consciente de que la entidad eclesial deberá proceder a activar las rutas previstas en la legislación canónica y a informar a las autoridades estatales competentes sobre su ocurrencia, de acuerdo con

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

la normativa vigente, y me comprometo a colaborar con la búsqueda de la verdad y con la debida protección de otras posibles víctimas.

3.4. En el eventual caso de que mi hijo(a), ingrese al proceso de selección/elección como agente de pastoral (servidor), docente, monitor, colaborador, contratista o en cualquier otra función que implique actividades educativas, de acogida, recreativas o pastorales, acepto someterme a los requisitos establecidos por la entidad eclesial correspondiente, así como participar en los procesos de capacitación y formación que sean necesarios sobre la cultura del cuidado y la protección de menores y personas vulnerables.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO

Y USO DE DATOS PERSONALES PARA PARTICIPANTES MENORES DE EDAD

_____, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N.° _____, padre ___, madre ___ o representante legal ___, del(la) menor_____, identificado(a) con Tarjeta de Identidad N.° _____, servidor del (ESCRIBIR NOMBRE DEL ENCUENTRO / ACTIVIDAD) organizado por (ESCRIBIR NOMBRE DE LA COMUNIDAD, GRUPO O MOVIMIENTO) de la (NOMBRE DE LA PARROQUIA O PASTORAL), TENIENDO EN CUENTA la Ley 1581 de 2012, el Decreto N° AP/003/2025 por medio del cual se promulga la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Arquidiócesis de Manizales y las normas que la desarrollan, AUTORIZO al (ESCRIBIR NOMBRE DE LA COMUNIDAD, GRUPO O MOVIMIENTO) de la (NOMBRE DE LA PARROQUIA O PASTORAL) para el tratamiento de mis datos personales y los de mi hijo(a), lo cual incluye:

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

1. Datos objeto de tratamiento

1.1. Datos de identificación y contacto del acudiente (nombre, documento de identidad, dirección, teléfono, correo electrónico).

1.2. Datos de identificación del menor (nombre, tarjeta de identidad u otro documento, edad) y, cuando sea estrictamente necesario para la actividad, información de salud relevante que yo suministre (antecedentes médicos, alergias, medicación, contacto de emergencia, etc.).

2. Finalidades del tratamiento

2.1. Gestionar la participación de mi hijo(a) como servidor en la actividad (inscripción, listas de servidores, logística, comunicaciones internas).

2.2. Adoptar medidas de seguridad y cuidado durante el desarrollo de la actividad, de acuerdo con los protocolos de protección de menores y la cultura del cuidado de la Arquidiócesis de Manizales.

2.3. Conservar la información en los archivos pastorales y administrativos de la comunidad/parroquia y, en su caso, de la Arquidiócesis de Manizales, por el tiempo necesario para las finalidades pastorales y legales pertinentes.

2.4. Atender y responder los requerimientos judiciales o administrativos y el cumplimiento de mandatos judiciales o legales que puedan presentarse.

Declaro conocer y aceptar la política de protección de datos personales de la Arquidiócesis de Manizales, la cual se encuentra disponible en la página web y oficina parroquial o sede de (NOMBRE DE LA PARROQUIA O PASTORAL) y en la que se me informa sobre mis derechos como titular de los datos y de los de mi hijo(a) (actualización, rectificación, supresión, revocatoria de la autorización, etc.).

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia

3. Autorización para el uso de imágenes

AUTORIZO, igualmente, al (ESCRIBIR NOMBRE DE LA COMUNIDAD, GRUPO O MOVIMIENTO) de la (NOMBRE DE LA PARROQUIA O PASTORAL) para que utilice y reproduzca las imágenes en las que pueda aparecer mi hijo(a) (fotografías y videos tomados durante la actividad), con las siguientes condiciones:

- Únicamente para fines pastorales, formativos y de comunicación institucional relacionados directa o indirectamente con las actividades del (ESCRIBIR NOMBRE DE LA COMUNIDAD, GRUPO O MOVIMIENTO) de la (NOMBRE DE LA PARROQUIA O PASTORAL) y, en su caso, de la Arquidiócesis de Manizales.

- A través de medios impresos, digitales o redes sociales institucionales, siempre respetando la dignidad del menor y sin descontextualizar las imágenes.

Tengo derecho a solicitar, en cualquier momento, la revocatoria de esta autorización para el uso futuro de las imágenes de mi hijo(a), sin efectos retroactivos sobre materiales ya publicados dentro de la legalidad vigente.

En forma libre y consciente, y como constancia, firmo los presentes consentimientos en la ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ del año _____.

Nombre: _____

Documento de identidad: _____

Firma: _____

Arquidiócesis de Manizales - Nit. 890801024-3 – Curia Arzobispal - Carrera 23 No. 19-22
Tels. (+57 - 6) 8843344 – 8840151 – 8840114 – Email: secretariarzobispo@arquidiocesisdemanizales.com
Manizales – Caldas – Colombia